JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I. Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, y 31, FRACCIONES I Y XII. DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL: 15. FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO: Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permitan la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población, Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4

% se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

En México el término «trabajo Infantil» de acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo se define como todo trabajo que desempeñan niñas, niños y adolescentes y los priva de su «niñez», su potencial de desarrollo y dignidad, por lo que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Esta situación deriva en una problemática de origen dinámico, multifactorial y con raíces históricas y culturales; ya que se vincula además a contextos de marginalidad y pobreza donde los grupos de familias más vulnerables brindan a la socialización y educación de sus miembros un componente de cooperación y colaboración familiar consistente en apoyar con actividades consideradas económicas remuneradas ya sea en contexto formal o informal.

Por lo que, la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se detectan en ámbitos laborales en el Estado suelen estar presentes y en aumento; se ha encontrado que está población que realiza actividades de subsistencia en la calle o en espacios cerrados para apoyar a la economía familiar suelen manifestar irregularidades en las áreas: escolar, desarrollo físico y emocional; además de presentar riesgos como son romper con sus vínculos familiares y abandonar sus hogares convirtiéndose en niñas, niños y/o adolescentes en situación de calle.

En base a esto el presente programa oferta actividades de atención y prevención con pláticas, talleres, foros, actividades culturales, deportivas, de formación y orientación a niñas, niños y/o adolescentes y sus familias que presentan características de pobreza, marginalidad, orfandad, deserción escolar por falta de economía, violencia escolar o consumo de estupefacientes, así como para niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos familiares, escuela, comunidad de origen; pernoctan y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde satisfacen sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades.

Por lo antes expuesto, con el propósito de contribuir con el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle, que por circunstancias económicas realizan actividad de subempleo en sitios cerrados, en la calle o en el campo, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018.

C. Antecedentes del programa

El programa nace como una propuesta a la creciente problemática de presencia en el estado de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle, y da inicio en 1999 con siete municipios colaborando en la atención a niñas, niños y adolescentes detectados como trabajadores, para 2014 se incorporaron en su totalidad los cuarenta y seis municipios del Estado, teniendo así la cobertura estatal.

En su inicio se integró con apoyo de servicios, apoyo social económico; así como apoyos monetarios a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuvan en la atención y prevención de la problemática de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle.

Es así como se ha brindado atención y prevención a catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro niñas, niños y adolescentes en el 2014; ya en el 2015 se atendieron a veinticinco mil ciento treinta y siete personas beneficiadas; en 2016 a un total de veintisiete mil doscientos ochenta y dos y para septiembre de 2017 se atendieron un total de treinta y un mil trescientos veintidós niñas, niños y adolescentes

Mientras que, con los apoyos financieros a Organizaciones de la Sociedad Civil y DIF Municipales, en 2014 se beneficiaron 14 DIF Municipales; para 2015 se beneficiaron a 13 DIF Municipales y 5

Asociaciones Civiles; en 2016 a 9 DIF Municipales y 2 Asociaciones y, para 2017, a 12 DIF Municipales y 4 Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con estas acciones de prevención, atención y financiamientos a proyectos se abona a la fortaleza y arraigo escolar de los miembros de las familias más vulnerables del Estado de Guanajuato.

D. Alineación programática

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con su iniciativa de un México incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno a las ciudadanas y los ciudadanos, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

Por lo que con sus estrategias y líneas de acción, garantiza el ejercicio efectivo de los derechos sociales para que la población fortalezca el desarrollo de sus capacidades y así contribuir a la mejora de la calidad de vida y propiciar que las niñas, niños y adolescentes de las familias con carencias, tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos, así como fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema y a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes, otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

Por lo que el Programa Sectorial de Desarrollo Social del Gobierno del Estado en sus objetivos está el fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que inciden positivamente en la alimentación, la salud y la educación con lo cual se abona al desarrollo del potencial humano de las mexicanas y los mexicanos en este rubro de educación.

Por lo que la estrategia del Programa es disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar la tasa de transición entre un nivel y otro, así es que se implementan actividades lúdicas y recreativas que conllevan a la autorreflexión, a la búsqueda de calidad de vida, familias funcionales y estimular los valores familiares.

E. Enfoque de derechos

El Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle, busca garantizar los derechos de educación, salud y protección de niñas, niños y adolescentes, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 3, 6, 14, 24, 27 fracciones I y II, 28, 31, 33, 37 y 42. Lo anterior en los términos de los artículos 13 fracciones I, VII, XI, XIII y 18 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 2 fracción I, II y III; 5, 6, 11,12,13 fracciones IV, V, VI, VII, XI, XII, XV, XVII y XX; artículo 15, 17, 22, 43 y 47 fracción V y VI; artículo 57 fracción III, VI, IX, XVI, XXI, artículo 60 y 120; y la Ley Federal del Trabajo; artículos 22 y 22 bis en lo referente al trabajo de menores.

F. Diseño

El Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0117 «Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal del Trabajo y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. Atención integral. Acciones de atención que comprenden los servicios: médico, psicológico, jurídico, prevención de riesgos psicosociales, educación, vivienda, integración y orientación familiar, alimentación y talleres ocupacionales;
- II. Comité. Comité estatal de la temática de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle;
- III. Contraloría Social. Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- IV. Convenio. Convenio de colaboración y apoyo de la temática de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, entre la Dirección y los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Coordinación. Coordinación de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle;

- VI. Diagnóstico situacional. Es una actividad de observación y conteo de niñas, niños y adolescentes trabajadores en espacio abierto o cerrado, que se realiza por una semana en tres horarios (matutino, vespertino y nocturno);
- VII. DIF Estatal. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- VIII. DIF Municipales. Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato:
- IX. Dirección. la Dirección de Acciones en Favor de Niñas, Niños y Adolescentes:
- X. Foro. Actividad de prevención dirigida a una población de 300 a 500 personas:
- XI. Jornada de prevención. Actividades de atención y/o prevención aplicadas a un grupo de 100 a 299 personas, que incluyen diversas actividades, de sensibilización, prevención y/o lúdicas:
- XII. Jornada de sensibilización. Actividades de información y sensibilización aplicadas en espacios abiertos y/o comunidades;
- XIII. Modelo. Modelo de intervención para desalentar el trabajo infantil y eliminar la explotación de niñas, niños y adolescentes trabajadores;
- XIV. Niñas, niños o adolescentes en riesgo de calle. Niñas, niños y adolescentes que aún mantienen lazos y viven con su familia o parte de ésta, pero desempeñan actividades de subsistencia en la calle o en la economía informal para contribuir en el ingreso familiar, manifiestan irregularidades en el ámbito escolar y conviven con niñas, niños o adolescentes en situación de calle, por lo que están en riesgo de romper completamente con el vínculo familiar. También incluye a aquellas niñas, niños o adolescentes que, aunque aún no realicen actividades en la calle, se encuentran en contextos de vulnerabilidad que puedan llevarlos a la callejerización, como la pobreza extrema, la orfandad. la deserción escolar, la violencia familiar o el consumo de estupefacientes:
- XV. Niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos con su familia, escuela y/o comunidad de origen; pernoctan y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde «satisfacen» sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades;
- XVI. Plática. Actividad informativa, y de sensibilización sobre las consecuencias del trabajo infantil, prevención de riesgos psicosociales y derechos de las niñas, niños y adolescentes dirigida a grupos de 10 a 99 personas;
- XVII. Programa de apoyos sociales. programa de apoyos sociales económicos para niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle;
- XVIII. Programa de desarrollo integral. programa de desarrollo integral para niñas, niños y adolescentes trabajadores en riesgo o situación de calle, para el ejercicio fiscal 2018:
- XIX. Riesgos psicosociales. Conjunto de factores interpersonales y sociales, de influencia ambiental o individual, que están presentes en los espacios claves en donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes y que aumenta la probabilidad de que un individuo inicie un proceso nocivo e innecesario para su salud y su entorno;

- XX. Reglas de operación. Las presentes Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle para el ejercicio fiscal 2018;
- XXI. Taller. Actividades de atención y/o prevención aplicadas a un grupo de personas, que incluyen diversas actividades, de sensibilización, prevención y/o lúdicas referentes a lograr el objetivo del programa y que abarca varias sesiones; y
- XXII. Zonas de atención prioritaria: territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es disminuir la presencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores y/o en situación de calle, mediante su incorporación al Programa de Desarrollo Integral proporcionando herramientas que favorezcan su desarrollo integral en el marco del respeto y la protección de sus derechos.

El Programa de desarrollo integral tiene el propósito de implementar actividades de atención y prevención para desalentar y/o disminuir la presencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores en el Estado de Guanajuato, fortaleciendo un proyecto de vida sano y permanencia escolar. Las niñas, niños y adolescentes utilizan las herramientas recibidas como parte de su proceso formativo, y sus familias aplican lo aprendido respetando los derechos incluidos en la leyes vigentes.

El programa tiene por componente la atención integral a niños, niños y adolescentes, a través de una formación mediante talleres, cursos y/o capacitaciones que les permitan reintegrarse a su vida escolar y deportiva.

Este componente se desarrolla a través de formación a las niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle mediante talleres, cursos y capacitaciones que les permitan reintegrarse y/o permanecer en su vida escolar y deportiva, tiene como metas de atención foros, talleres, jornadas y pláticas.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es contribuir con el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle, que por circunstancias económicas realizan una actividad de subempleo en sitios cerrados, en la calle o en el campo, por medio de una atención integral que favorezca la adquisición de competencias para la vida en un marco de corresponsabilidad y de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

 Detectar y canalizar a niñas, niños y adolescentes trabajadores y sus familias, para brindarles atención integral en salud médica, educativa, psicológica con enfoque a sus derechos fundamentales incluidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y las ley general y local en la materia;

- II. Integrar grupos de padres, madres o personas tutoras de niñas, niños y adolescentes a fin de brindarles orientación y apoyo para fortalecer los lazos familiares a través del programa Escuela para Padres;
- III. Sensibilizar a la población sobre la importancia de fomentar una cultura de respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción y difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como de la ley general y local en la materia, dentro de la familia, escuela y comunidad, involucrando a los principales actores;
- IV. Incrementar la atención integral de niñas, niños y adolescentes trabajadores y/o en riesgo de calle, que les favorezca para una mejor calidad de vida;
- V. Implementar mecanismos para que los DIF Municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado, contribuyan a través de proyectos de prevención y atención a desalentar el trabajo infantil; y
- VI. Identificar la presencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle en el estado de Guanajuato, con la finalidad de proporcionarles una atención integral, apegada a sus derechos fundamentales.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

- A largo plazo, contribuir a la construcción, con las ciudadanas y los ciudadanos, de un tejido social sano e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión de los grupos de población en condición de vulnerabilidad;
- II. A mediano plazo, que las niñas, niños y adolescentes que habitan en el Estado de Guanajuato, que por su carácter de vulnerabilidad derivada del trabajo, riesgo o situación de calle, sean atendidos integralmente; y
- III. A corto plazo, otorgar a niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle formación integral mediante talleres, cursos y capacitaciones que les permitan reintegrarse o arraigarse a su vida escolar, mediante las herramientas recibidas como parte de su proceso formativo, al igual que a sus familias; respetando los derechos incluidos en leyes vigentes.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de servicios y transferencia de recursos.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa los 2, 057,351 de niñas, niños y adolescentes que habitan en el Estado de Guanajuato.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa:

- Las niñas, niños y adolescentes que realizan alguna actividad económica, se encuentran en riesgo o situación de calle entre en edad de seis y diecisiete años con once meses:
- II. Las familias de las niñas, niños y adolescentes, riesgo o situación de calle; y
- III. DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuven trabajando la temática de prevención atención del trabajo Infantil.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa es de 35,000 niñas, niños y adolescentes en un rango de edad de 6 a 7 años 11 meses que habiten en el Estado de Guanajuato y 15 proyectos de financiamiento a DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

Difusión

Artículo 15. La Dirección, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social, son responsables de la difusión del programa.

Capítulo III Servicios y Apoyos

Tipo y descripción de los servicios

Artículo 16. A través del programa pueden otorgarse los servicios siguientes:

- Prevención en niñas, niños y adolescentes a través de:
- a) Pláticas, foros, jornadas de prevención, talleres, actividades deportivas y/o culturales con temática de los derechos de niñas, niños y adolescentes, consecuencias del trabajo y/o explotación infantil y aplicación del modelo; y
- b) Jornadas de sensibilización.
- II. Atención integral a niñas, niños y adolescentes, beneficiarios o posibles beneficiarios del programa de apoyos sociales; que consiste en brindar talleres, pláticas, actividades deportivas, lúdicas y culturales con temas de prevención en:
 - a) Riesgos psicosociales;
 - b) Aplicación del Modelo;
 - c) Integración de madres, padres de familia o personas tutoras de las personas beneficiarias en el Programa Escuela para Padres, así como al taller del Modelo;
 - d) Atención y/o canalización en materia de salud física y mental de las personas beneficiarias en otros programas o dependencias para su seguimiento y atención integral; y
 - e) Actividades deportivas, culturales y ocupacionales a niñas, niños, adolescentes y sus madres, padres o tutores; y
- III. Financiamiento de proyectos a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil. La Dirección puede destinar recursos del Programa al financiamiento de proyectos que le presenten los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil, que contribuyan al cumplimiento del objetivo general del programa y se orienten a eliminar el impacto de las situaciones de riesgo que inducen a niñas, niños y adolescentes a vivir y/o trabajar en espacios callejeros. Los montos máximos y mínimos de los apoyos, serán de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente.

Metas físicas programadas

Artículo 17. El programa tiene como meta orientar a 30,000 niñas, niños y adolescentes en prevención y atención; así como financiar 15 proyectos de DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa es a través de:

- Prevención en niñas, niños y adolescentes:
- a) Por visitas a directivos de escuelas y comunidades, que realiza DIF Estatal o los DIF Municipales; y
- b) Por solicitud verbal o por escrito, de las personas interesadas:
- II. Atención Integral:
 - a) Por convocatoria de los DIF Municipales o DIF Estatal;
 - b) Por solicitud verbal o por escrito de las personas interesadas; y
 - c) Por denuncia.
- III. Financiamiento de proyectos de DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil, por convocatoria emitida por DIF Estatal.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- Prevención: Las niñas, niños y/o adolescentes que se encuentren en espacios educativos y/o comunidades, y que tengan de 6 a 17 años con 11 meses;
- II. Atención Integral a niñas, niños y adolescentes;
 - a) Que se encuentren en un rango de edad de 6 a 17 años 11 meses; y
 - b) Cumpla con los requisitos del Programa de Apoyos Sociales Económicos;
- III. Financiamiento de proyectos de DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - a) Las Organizaciones de la sociedad Civil que tengan como objeto la atención de niñas, niños y adolescentes de 6 a diecisiete años once meses en riesgo o situación de calle con una experiencia mínima de un año en el tema; y
 - b) Los DIF Municipales que colaboran con la ejecución del Programa de Desarrollo Integral, que presenten dentro de los tiempos establecidos y observando los requisitos aplicables un proyecto cuyo objeto sea abonar al objetivo general del programa.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil o DIF Municipales, que durante el año fiscal 2018, ya estén recibiendo apoyo por parte del DIF Estatal, de la misma naturaleza y con igual propósito no serán aceptadas sus propuestas de proyectos.

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas interesadas deben presentar ante la Coordinación, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

- Prevención y atención integral: En formato presentado por la Coordinación (ANEXO 2) los siguientes datos: nombre completo, CURP, o fecha y lugar de nacimiento, nombre de la escuela.
- II. Financiamiento de proyectos a los DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - a) Copia simple de su acta constitutiva debidamente protocolizada o de su decreto o acuerdo de creación, según sea el caso, del que se desprende su objeto social;
 - b) Copia certificada del poder del representante legal, en el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil, o del nombramiento respectivo, en el caso de los DIF Municipales, del que se desprenda que cuenta con facultades suficientes para representar a la Organización y comprometerla en cuanto a la entrega y ejercicio de los recursos públicos que, en su caso, llegaran a comprometerse:
 - c) Copia de identificación oficial (INE/IFE) del representante legal;
 - d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la Institución;
 - e) Copia simple de un comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad de la Institución;
 - f) Estados financieros del ejercicio fiscal 2017 y 2018 avalados por un contador público;
 - g) Organigrama actualizado de la institución con cargos, nombres y funciones, además que ubique a las y los responsables del financiamiento:
 - h) Dos testimonios por escrito firmados y emitidos por organismos reconocidos o instituciones oficiales, en los que se reconozca por su trabajo a la Organización de la Sociedad Civil y/o Coordinación del Programa de Desarrollo Integral del DIF Municipal;
 - i) Historial de los DIF municipales donde describa su trayectoria desde su inicio a la fecha y los resultados obtenidos del Programa de Desarrollo integral; en las Organizaciones de la Sociedad Civil el historial de los resultados obtenidos en prevención del trabajo infantil y deserción escolar:
 - j) Estadística de niñas, niños y adolescentes atendidos, al menos durante el último año, y padrón de beneficiarios que atiende actualmente, que incluya nombre, fecha de nacimiento y edad; cuyo formato será proporcionado por la Coordinación;
 - k) Capacidad actual y máxima de atención;
 - I) Modelo de operación que incluya los conceptos siguientes: misión, objetivos, servicios o programas de atención (recreación, cultura, prevención, promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes, etc.), zona de cobertura, listado de procedimientos y políticas que regulan la operación diaria de la Institución; diagnóstico de población;
 - m) Documentación de la que se desprenda la calidad jurídica en la que posee el inmueble que utiliza para su operación, así como su temporalidad;

- n) Descripción de sus instalaciones y croquis o plano simple de las mismas:
- Inventario general de materiales con lo que cuentan los DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil para el desarrollo de sus actividades;
- p) En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, comprobante actualizado de su inscripción en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil a que se refiere la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato, así como su reglamento interno actualizado;
- q) En el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil con objeto asistencial, diagnóstico jurídico situacional de la Unidad de Atención a Centros y Organizaciones de Asistencia Social de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Estatal; y
- r) Presentar un proyecto cuyo objeto sea la atención a niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle, en formato de informe narrativo inicial (ANEXO 3), que proporciona DIF Estatal; además, para el caso de los DIF Municipales al momento de presentar el proyecto, debe llevar un avance de metas acorde al período de presentación de la convocatoria.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 21. Los periodos de recepción de los requisitos son los siguientes:

- Prevención y atención: se reciben solicitudes de Enero a Noviembre en días hábiles, con un horario de 08:30 a 16:00 horas; y
- II. Financiamiento de proyectos de DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil: De acuerdo a período establecido en convocatoria.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 22. Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo anterior ante:

- I. Prevención: DIF Municipales o DIF Estatal;
- II. Atención Integral: DIF Municipal; y
- III. Financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil o DIF Municipales: DIF Estatal.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deben presentarse en los domicilios de las oficinas de los DIF Municipales (**ANEXO 4**) y en DIF Estatal ante la Dirección, al domicilio de Paseo de la presa 89-B, Col. Centro, Guanajuato, Gto.

De igual manera, las personas interesadas pueden remitir sus solicitudes a través de la página web del DIF Estatal: http://dif.guanajuato.gob.mx/dif2017/wordpress/.

Criterios de selección

Artículo 24. La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los criterios de elegibilidad a que se refiere el artículo 19 y que entreguen los requisitos de acuerdo al artículo 20, así como cumplan con los criterios de selección siguientes:

- I. Prevención:
- a) Que habiten o asistan a escuelas ubicadas en zonas de atención prioritaria;

- b) Instituciones localizadas cerca o en los puntos de encuentro de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle; y
- c) Por orden cronológico la institución que realice solicitud escrita o verbal.
- II. Financiamientos de proyectos de DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - a) Medida en que el proyecto contribuye a beneficiar las estrategias a favor de las niñas, niños y adolescentes en la temática de trabajo infantil; siendo de mayor puntuación los proyectos que impacten en beneficios inmediatos a la población objetivo;
 - b) Factibilidad económica de aplicación del recurso para el proyecto;
 - c) Impacto familiar y social del proyecto en la prevención y atención de situaciones de riesgo que inducen a niñas, niños y adolescentes a vivir y/o trabajar en espacios callejeros;
 - d) Ausencia de anomalías e irregularidades en caso de haber recibido recurso de este programa en ejercicios anteriores;
 - e) Cantidad de Niñas, Niños y Adolescentes detectados en diagnostico situacional e integrados al programa, en correlación de 2 integrados por 5 detectados;
 - f) Haber realizado los dos últimos diagnósticos situacionales, previos a la fecha de la convocatoria; y
 - g) Su avance de metas corresponda al porcentaje esperado, de acuerdo a fecha de presentación del proyecto.

La cantidad de proyectos aprobados dependerá del presupuesto asignado al programa.

El Comité es quién tiene la facultad de reunirse, analizar y seleccionar los proyectos que serán beneficiados con apoyo económico, tomando como criterios de calificación los que se exponen en requisitos de selección de las presentes reglas.

Padrón de personas físicas beneficiarias

Artículo 25. La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, en lo aplicable, lo siguiente:

- De la persona beneficiaria:
- a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
- b) Fecha de nacimiento;
- c) Sexo:
- d) Estado de nacimiento; y
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación donde se le brindó el servicio a persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia:
 - d) Manzana;
 - e) Calle; y

- Número exterior.
- III. Del apoyo:
 - a) Tipo:
 - b) Cantidad; y
 - c) Fecha de su entrega.

Para la integración del padrón la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social (SEIMAS) o, en su defecto, los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento

Artículo 26. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- Prevención: Por solicitud verbal o escrita, visitas a directivos de escuelas y comunidades, que realiza DIF Estatal o los DIF Municipales:
- a) Identificar escuelas, comunidades o espacios abiertos que pertenezcan a polígonos de riesgo, sean zonas expulsoras o receptoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle; esta actividad se debe realizar de enero a noviembre;
- b) Acercamiento y contacto con autoridades de las instituciones educativas o comunidades; y
- c) Gestión y aplicación del servicio.
- II. Atención integral:
 - a) Detección de la niña, niño o adolescente en posible riesgo o situación de calle, por medio de visita, acercamiento o denuncia, actividad que debe realizarse de enero a noviembre;
 - b) Verificación de criterios de elegibilidad y los requisitos;
 - c) De acuerdo a los resultados obtenidos, se les informa a las personas seleccionadas como beneficiarias del lugar y la fecha en que recibirá el servicio; y
 - d) Entrega de apoyos del programa en periodo de enero a diciembre;
- III. Financiamientos de proyectos a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad civil:
 - a) La Dirección debe publicar la convocatoria en la página web del DIF Estatal, con al menos 30 días de anticipación a la fecha marcada como límite para la presentación de los

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

- proyectos respectivos por parte de los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas:
- b) Una vez publicada la convocatoria y establecidas las fechas de recepción de proyectos y de los requisitos del 01 al 30 de junio;
- visita de verificación del proyecto por parte de la Dirección, en un periodo de 01 al 15 de julio;
- d) El Comité debe sesionar para selección de proyectos en el mes de julio:
- e) A los tres días hábiles de haber sesionado el comité para selección de proyectos, el DIF Estatal debe publicar la lista de los proyectos seleccionados en página web oficial;
- f) Firma de convenios de colaboración entre DIF Estatal y los DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad civil que fueron seleccionados en el mes de agosto; y
- g) Entrega de apoyo a los DIF municipales y Organizaciones de la sociedad civil seleccionados entre septiembre y noviembre.

En el supuesto de que el programa se implemente en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 27. DIF Estatal y los DIF Municipales, que participen en la operación del programa en los apoyos de atención y prevención deben coordinarse en los términos de estas reglas y el convenio de colaboración que al efecto se formule.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 28. El DIF Estatal, a través de la Coordinación es el responsable de verificar los requisitos a que aluden las presentes reglas de operación.

Actos de verificación

Artículo 29. La coordinación es responsable de verificar que las personas interesadas cumplan con los requisitos a que alude el artículo 20 de estas reglas de operación.

- I. Prevención: Padrón de personas beneficiadas;
- Atención Integral: Por medio del estudio socioeconómico (ANEXO 5) y formato de intervención (ANEXO 6); y
- III. Financiamiento a proyectos: Convenio de colaboración, recibo fiscal, formato de informe inicial (ANEXO 3) y formato de informe final (ANEXO 7), así como padrón de personas beneficiadas (ANEXO 2).

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 30. El DIF Estatal es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Entrega de los apoyos

Artículo 31. Los servicios y apoyos que brinda el Programa, serán entregados:

 Prevención: De los apoyos de servicio serán entregados directamente en las escuelas o comunidades donde se brinde, de acuerdo a la periodicidad en que fueron solicitados;

- II. Atención integral: Deben entregarse en los DIF Municipales o bien, en el área que se designe de acuerdo a la acción y servicio que se brindará; y
- III. Financiamientos de proyectos se realizará a través de trasferencia bancaria que indique la institución beneficiada.

Seguimiento

Artículo 32. El seguimiento al financiamiento de proyectos de los DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil se debe hacer mediante formato de informe final (**ANEXO 7**) y padrón de personas beneficiadas (**ANEXO 2**).

Comprobación

Artículo 33. El DIF Estatal puede establecer parámetros para el cumplimiento de la comprobación a la que alude este artículo, para los proyectos de financiamiento, se solicitará a las instituciones beneficiadas:

- I. Recibo fiscal con la cantidad exacta que se le haya transferido para el apoyo;
- II. Formato de informe final (ANEXO 7) de la ejecución del proyecto, en el mes de diciembre, cuyo formato será proporcionado por la Dirección, adjunto se debe integrar el padrón de personas beneficiarias, cuyo formato será entregado por DIF Estatal (ANEXO 2);
- III. Originales de las facturas de los artículos adquiridos con el financiamiento; y
- IV. Evidencia fotográfica del antes y el después de la aplicación del proyecto.

Capítulo V Órgano de Selección

Comité

Artículo 34. La selección de los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiarias del programa es responsabilidad del Comité.

Atribuciones

Artículo 35. Una vez conformado, el Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Interpretar las presentes reglas de operación para efectos administrativos;
- II. Aplicar los criterios de selección previstos en las presentes reglas; y
- III. Todos los miembros tendrán derecho a voto para las resoluciones, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate.

Integración

Artículo 36. El Comité se conforma por las personas siguientes:

- I. La persona titular de la Dirección General del DIF Estatal, quien fungirá como presidente;
- II. La persona titular de la Dirección, en quien residirá la secretaría técnica del Comité;
- III. Una persona representante de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato;
- IV. Una persona representante de la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato:

- V. Una persona representante de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato:
- VI. Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato;
- VII. Una persona representante de una Organización de la Sociedad Civil designada por la persona titular de la Dirección:
- VIII. Un presidente o presidenta del DIF Municipal designado por la titular de la Dirección; y
- IX. La persona titular de la Coordinación de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del DIF Estatal.

Sesiones

Artículo 37. El Comité se debe reunirse como mínimo en sesión ordinaria dos veces por año, en un plazo de 2 meses, a partir del mes de abril.

El Comité podrá sesionar de manera extraordinaria, las veces que estime convenientes y necesarias para la correcta ejecución del Programa.

Personas invitadas

Artículo 38. Las personas externas que soliciten asistir a las sesiones, podrán ser admitidas por decisión unánime del Comité, sin derecho a voz ni a voto.

Quórum

Artículo 39. Para la validez de las sesiones, deben estar presentes al menos 6 integrantes del Comité.

Las resoluciones del Comité deben ser aprobadas por mayoría simple de votos de los presentes, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate.

Las resoluciones del comité son inapelables.

Presidencia

Artículo 40. La persona titular de la Dirección General del DIF Estatal, será quien presida el Comité, y tendrá la facultad de nombrar un representante, quien contará con las mismas atribuciones.

Secretaria

Artículo 41. La Secretaría Técnica recae en la persona titular de la Dirección, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a representantes de las instituciones para la conformación del Comíté;
- II. Designar fechas y horarios de reunión ordinarias y extraordinarias;
- Voz y voto en la aprobación de emisión de la convocatoria, criterios de elección y selección de los proyectos;
- IV. Dar seguimiento a los proyectos en cuanto a documentación, depósitos, comprobación del apoyo y seguimiento en la aplicación del Proyecto, o delegar sus funciones; y
- V. Brindar apoyo en el seguimiento a los puntos del orden del día de la reunión del Comité.

Desarrollo de las sesiones

Artículo 42. Las personas titulares de la presidencia o de la secretaría técnica del Comité, serán responsables de dar lectura a los siguientes puntos a desarrollar durante las sesiones ordinarias y extraordinarias:

- I. Bienvenida:
- II. Lectura del Orden del día:
- III. Declaración de quórum;
- IV. Lectura del acta de sesión anterior, en su caso:
- V. Lectura de acuerdos:
- VI. Solicitar la aprobación de los puntos del orden del día: presentación de propuesta de fechas de emisión de convocatoria, fecha de reuniones, presentación de proyectos solicitantes, etc.;
- VII. Asuntos generales y acuerdos; y
- VIII. Cierre de sesión

Capítulo VI Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

Artículo 43. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- A ser tratados con dignidad y respeto:
- II. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- III. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones:
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables:
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 47 de estas reglas de operación;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción V de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 44. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos o beneficios del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VI. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- VII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- VIII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados;
- Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 45. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 46. Es motivo para desechar de manera definitiva una solicitud o, en su caso, para dar de baja a una persona del padrón correspondiente y dejar de ministrar los apoyos del programa la contravención a lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 44.

La inobservancia de lo previsto por las fracciones I y II del artículo 44 es motivo suficiente para negar la entrega de los apoyos.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas, la Coordinación puede suspender hasta por 60 días naturales la ministración de los apoyos del programa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 47. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Capítulo VII Atribuciones de las instancias participantes

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 48. En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

- Por conducto de su titular:
- a) Procurar las vinculaciones necesarias para fortalecer la estrategia de atención;
- b) Dar seguimiento a la capacitación y asesoría al personal operativo del programa para mantener y mejorar la calidad de la atención prestada a las personas beneficiadas;
- c) Designar a su representante ante el Comité:
- d) Autorizar y dar seguimiento a la planeación de las actividades de la Coordinación:
- e) Asignar al personal adscrito a la coordinación; y
- f) Todas las demás que se desprendan de la operatividad del Programa.
- II. Por conducto de la persona titular de la Coordinación:
 - Realizar la planeación anual, coordinación y supervisión de las actividades operativas y administrativas del programa;
 - b) Dar a conocer las Reglas de Operación del Programa al personal operativo en los DIF Municipales y promotores estatales;
 - c) Coadyuvar en la sensibilización a las autoridades de los Sistemas Municipales sobre el programa;
 - d) Dar seguimiento a las metas del Programa en cada uno de los DIF Municipales;
 - e) Apoyar con material de difusión en contra del trabajo infantil y de la Convención sobre los Derechos del Niño, su alcance se sujetará al presupuesto autorizado del Programa de Desarrollo Integral;
 - Resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa
- III. Por conducto de la persona responsable:

- a) Realizar visitas de seguimiento sobre la operatividad del programa a los DIF Municipales:
- b) Brindar capacitación al personal operativo de los DIF Municipales y DIF Estatal de la Dirección:
- c) Realizar el avance de metas mensual estatal, y diagnóstico situacional estatal; y
- d) Visitas de validación y seguimiento a proyectos de financiamiento.
- IV. Por conducto del promotor estatal:
 - a) Gestionar, aplicar, informar y dar seguimiento a actividades de prevención; y
 - b) Realizar visitas de seguimiento a la operatividad del programa a DIF Municipales.

Atribuciones de las instancias auxiliares

Artículo 49. En la ejecución del programa, los DIF Municipales tienen las atribuciones siguientes:

- Por conducto de su Director general o de quién haga las veces de esté:
- a) Designará al personal encargado de operar el programa, dando preferencia a que el personal asignado sea responsable únicamente de éste programa;
- Enviar copia del nombramiento del personal que designe para la operación del programa al DIF Estatal a más tardar 15 días posteriores a la asignación;
- c) Indicará al personal asignado al programa las funciones correspondientes para la operación del programa;
- d) Garantizar la operatividad del programa y su apego a las presentes reglas de operación;
- e) Atender de manera oportuna las solicitudes y convocatoria enviada por el DIF Estatal; y
- f) Contratar al personal suficiente que estará bajo su subordinación y que operará el programa, así como responder en su totalidad en caso de conflicto entre DIF Municipal y su trabajador, sin que en ningún momento se considere a DIF Estatal como patrón sustituto o de cualquier otra índole.
- II. Por conducto del enlace operativo del programa (responsable municipal):
 - a) Gestionar, agendar y dar seguimiento a las actividades del programa;
 - Realizar el informe mensual (ANEXO 8), cuyo formato de reporte será proporcionado por el DIF Estatal y deberá ser entregado los últimos 5 días hábiles del mes, en caso de ser inhábiles entregarse al siguiente día hábil;
 - Realizar la planeación anual de actividades de prevención y atención de acuerdo a reglas de operación;
 - d) Integrar a su plan anual, la organización y ejecución, de por lo menos cuatro actividades mensuales a grupos atención integral, con los temas acordes al objetivo del programa;
 - e) Ingresar al Sistema de Evaluación (SEIMAS) el padrón de personas beneficiadas en los rubros de prevención y detección; y

f) Realizar el diagnóstico situacional inicial (ANEXO 9 y ANEXO 10) en la segunda quincena de febrero, y el final en la segunda quincena de octubre, el cual deberá entregar al DIF Estatal a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles al término de la realización del mismo.

Atribuciones residuales

Artículo 50. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 51. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 52. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capítulo VIII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 53. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 54. La Dirección de Administración y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 55. la Dirección establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos por lo que se articula con las siguientes:

- I. Instituciones:
 - a) Con la Secretaría de Educación de Guanajuato en los términos del convenio de colaboración anexo de ejecución 3/2016 del acuerdo marco de fecha 24 de noviembre del 2014 relativo a la colaboración y coordinación de la operación de programas y acciones en favor de niñas, niños y adolescentes; y
 - b) DIF Municipales para la operatividad el programa y seguimiento a las personas beneficiarias.
- II. Programas:

f) Realizar el diagnóstico situacional inicial (ANEXO 10 y ANEXO 11) en la segunda quincena de febrero, y el final en la segunda quincena de octubre, el cual deberá entregar al DIF Estatal a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles al término de la realización del mismo.

Atribuciones residuales

Artículo 50. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 51. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 52. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capitulo VIII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 53. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 54. La Dirección de Administración y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 55. la Dirección establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos por lo que se artícula con las siguientes:

- I. Instituciones:
- a) Con la Secretaría de Educación de Guanajuato en los términos del convenio de colaboración anexo de ejecución 3/2016 del acuerdo marco de fecha 24 de noviembre del 2014 relativo a la colaboración y coordinación de la operación de programas y acciones en favor de niñas, niños y adolescentes; y
- b) DIF Municipales para la operatividad el programa y seguimiento a las personas beneficiarias.
- II. Programas:

- a) Programa de Riesgos Psicosociales, en sus líneas de acción de prevención de riesgos psicosociales, prevención de suicidio, prevención de embarazo adolescente, y prevención de violencia escolar;
- b) Programa de escuela para Padres, para la atención a madres, padres y personas tutoras de las personas beneficiarias:
- Programa de Valores , para la atención madres, padres y personas tutoras de las personas beneficiarias;
- d) Programa de Apoyos Sociales Económicos para el ejercicio fiscal 2018; y
- e) Consejo Estatal de Asistencia Social, Unidad de Fortalecimiento a Centros y Organizaciones de Asistencia Social, a través de los programas:
 - Programas de Fortalecimiento a Centros y Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial; y
 - 2. Programas de Regulación a Centros y Organizaciones de Asistencia Social.

Mecanismos de coordinación y colaboración

Artículo 56. El DIF Estatal y los DIF Municipales que participen en la operación del programa deben coordinarse en los términos de estas reglas y del convenio de colaboración que al efecto se formule.

La articulación a que alude el artículo anterior debe realizarse a través de convenios de colaboración con instituciones.

Coordinación institucional

Artículo 57. Para la operatividad del programa se podrán generar acciones coordinadas con Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos públicos como son: La Secretarías de Educación, Salud, Desarrollo Económico Sustentable, Seguridad Pública, Instituto de Cultura, Procuraduría General de Justicia, y en general, con cualquier dependencia u organismo vinculado con el objetivo.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Concurrencia de recursos

Artículo 58. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo IX Gasto

Programación presupuestal

Artículo 59. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$10, 989,963.05 (Diez millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 05/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el **ANEXO P** de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 60. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 61. Toda documentación que se presente para trámite de pago deberá ajustarse en lo conducente a la normatividad fiscal aplicable, excepto en aquellos casos en que por circunstancias extraordinarias ajenas a los ejecutores del gasto, no se pueda contar con la documentación comprobatoria fiscalmente requisitada, en este supuesto, será responsabilidad exclusiva del ejecutor del gasto, justificar y documentar fehacientemente el pago respectivo ante la o el titular del área administrativa de la Dependencia o Entidad a la que pertenezca, siendo facultad de ésta autorizar que la comprobación del gasto se efectúe por este medio. Se debe entregar los siguientes documentos:

- I. Prevención y Atención integral: Padrón de las personas beneficiarias donde se incluyan los siguientes datos: nombre completo, edad, domicilio, y firma: y
- II. Financiamiento de Proyectos: se solicitará a los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionados un recibo fiscal, además deberán presentar facturas del material adquirido para el proyecto.

Procedimiento para el reintegro

Artículo 62. Para los proyectos de financiamiento a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil que al término del año fiscal 2018 no hayan ejercido el recurso ministrado conforme a las presentes reglas de operación, a través de transferencia bancaria a la Dirección de Administración del DIF Estatal, deberán reintegrar el 100% del apoyo recibido mediante oficio dirigido a la persona titular de la Dirección General del DIF Estatal donde explique los motivos por los cuales no se realizó el proyecto tal cual lo había planteado o la compra de material solicitado.

Normativa del gasto

Artículo 63. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 64. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo X Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones

Marco normativo

Artículo 65. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 66. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basado en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Recursos para la evaluación

Artículo 67. Para la evaluación del programa puede destinarse hasta el 0.5% del presupuesto asignado al mismo.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 68. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal deben atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 69. La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Capítulo XI Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 70. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 71. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 72. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deberán recabarse, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 73. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 74. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 75. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. De forma presencial o por escrito en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, código postal 36080; en las oficinas de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ubicadas en Sóstenes Rocha número 33, tercer piso, código postal 36000; o en las oficinas de la Contraloría Interna de DIF Estatal, ubicadas en Privada del Chan sin número, Zona Centro; todas en el municipio de Guanajuato, Guanajuato;
- II. Telefónicamente en los números 01 800 470 7500 ó 01 800 HONESTO (466 3786); 01 (473) 1023700, extensiones 8514 y 8529; y el 01 (473) 7353300 extensiones 4750 y 4751;
- III. En las cuentas de correo electrónico quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx;
- IV. A través de la página https://strc.guanajuato.gob.mx/reportecjudadano/:
- V. A través de redes sociales en Twitter: @strcguanajuato y Facebook: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y
- VI. Por medio de la aplicación móvil Guanajuato abierto (GTO Abierto), descargable en la dirección electrónica http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 76. Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Suspensión de propaganda gubernamental

Artículo 77. Dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las personas titulares de la Dirección, de la Coordinación de Comunicación Social y de la Coordinación de Tecnologías de la Información de DIF Estatal, son responsables de proveer lo necesario para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial. Lo anterior en los términos que establezca el marco jurídico aplicable y la autoridad electoral competente.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 78. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 79. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS

Vigencia

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

Asuntos en trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle relativos al ejercicio presupuestal 2017 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa para el Ejercicio Fiscal 2017.

Derogación de disposiciones

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página http://dif.guanajuato.gob.mx.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 días del mes de diciembre de 2017. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTAÐO DE GUANAJUATO

LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ESTRATEGIA TRANSVERSAL. IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

APARTADO 1 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MTR)

ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC:				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETTVOS	MEDIOS DE VERIFICAÇIÓN	SUPPESTOS
FINE				
E008 FL: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN.	o de la compresentación de manuela de compresentación de constituir de c	SECULO DE POSSICIO DE PERSONA	CONTRACTOR	E008.FLS01: EXISTE UNA EFICIENTE
				COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL.
CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO				ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA
				IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE,				CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL
ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO				TERRITORIO.
to to make the property of the contract of				Tarvar Oraco.
REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN				E008.F1.S02: EXISTEN BUENAS
				CONDICIONES ECONÓMICAS QUE
SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN				INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y
CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.				MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA
	•		MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y	POBLACIÓN.
			GASTO DE LOS HOGARES / MV G. EUENTE DE	
	PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN		INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO	
			NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y	
		DISMINUIR	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE	
	DE POBREZA EXTREMA		LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL.	
	or constant and the		INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE	
			PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
			MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE	
	BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL.	DISMINUIR	OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
			MV.A: ENGUESTA NACIONAL DE LA	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN		DINÁMICA DEMOGRÁFICA / MV,G; FUENTE	
			DE INFORMACIÓN ORIGINAL; INSTITUTO	
		MANTENER	NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	DISCAPACITADA.		INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE	
			PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	•
			MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: FUENTE DE	
			INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN.	INCREMENTAR	NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
			INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE	
			PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
			MV.A; ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y	
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA		GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE	
			INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y	
		DISMINUIR	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE	
			LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL.	
	EXTREMA CON ADULTOS MAYORES.		INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE	
			PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	PRESUPUESTO) GENERA	L DE EGRESOS	

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).

APARTADO1:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESUL	TADOS (MIR)		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	acvirateo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA		MV.A. ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G. FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO	
	EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y	DISMINUIR	NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL.	
	ADOLESCENTES	B Berne aftercom Blummanar zwanne der en beter	INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
E008.P1: LOS MENORES QUE HABITAN EN EL		i i i		E008 PLSOL LA POBLACIÓN BENEFICIADA
ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTAN CON ALGUNA NECESIDAD POR SU				ES CONSCIENTE DE LAS CAPACIDADES
CARÁCTER DE VULNERABILIDAD, SON				ADQUIRIDAS.
ATENDIDOS INTEGRALMENTE.	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADLESCENTES		MV A: REPORTE DE MENORES ATENDIDOS EN	ADGURGAS.
	QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE	INCREMENTAR	CONDICIONES DE VULNERABILIDAD / MV.G.	
	A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
	TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN		MV.A: REPORTE DE ENTREGABLES / MV.G:	
	INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y	INCREMENTAR	COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y	
	ADOLESCENTES		BRIGADAS JURÍDICAS	
CONFONENTS EDDS COL 1. RAMO/UI	R:3004 DIF			\$ 12 160.489.69
E008.C01: FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO, OTORGADA				E008 C01 S01: EXISTEN ESQUEMAS
MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA				SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A
REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (I.3.1.2)				LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.
	PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS	115.23	MV.A: DIM IO-A REPORTE MENSUAL (CUANTITATIVO) Y DIM IO- B REPORTE	
	INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE	*****	MENSUAL DE ACTIVIDADES(CUALITATIVO). PLANTILLAS SEIMAS / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS. NIÑOS Y	
	DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES		ADOLESCENTES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN	
	TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	PORCENTAJE	SITUACIÓN DE CALLE, RESPONSABLE OPERATIVO	
ACTIVIDADES EGGB COL				

ESTRATEGIA TRANSVERSAL IMPULSO A 1U CALIDAD DE VIDA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMENINARRATIVO	INDICADORES	SOVETERS	HEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS,				E008.C01.P0339.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN				ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A
EXTRAORDINARIA.				SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
			MV.A; REPORTE DE METAS Y ACCTONES DE	
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y	
			ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA. / MV.G: DIRECCIÓN DE	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y	
			ADOLESCENTES	
			MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS	
			DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SEIA	
			CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
			PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	(SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME	
			INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C01.Q0117: FORTALECIMIENTO EN LA				E008.C01.O0117.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS				MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y
				CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A
Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE				SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE	
			MENORES EN SITUACIÓN DE CALLE / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
			MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS	
	PORCENTAGE DE AVANCE PINANCIERO DEL	100	DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE	
			ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO, SETA	
			CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	(SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME	
			INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTS EQUE GOZ RAMO/U	R: 3004 DIF			\$10,000,030,00

E008.CD2: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS)
PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS
A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN
SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO
(1.5.1.2)

E008.C02.S01: CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA OTORGADA REFERENTE A OFICIOS MEDIANTE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SDSH, SDAYR SDES.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL. IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

APARTADO LI	MATRIZ DE INDICADORES DE RESUL	TADOS (MIR)		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETTVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPLIESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE BECAS	6.27 TASA DE	MV.A: REPORTE DE METAS BECAS ENTREGADAS / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES . COORDINACIÓN DE	
	EDUCATIVAS OTORGADAS	VARIACIÓN	ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. BECAS	
ACTIVIDADES E008-C02 E008-C02-OD18- CONTRIBUCIÓN CON APOYOS SOCIALES A MENORES TRABAJADORES				E008.C02.Q0118.S0): LAS FAMÍLIAS ACEPTAN CON LOS REQUEITOS INDISPENSABLES PARA LA ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES BECA A MENORES / MV.G: DIRECCIÓN DE	ARCTO EGONOMICO
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE EDOS CD3 1 RAMO/U E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS	R 3004 DIF			\$18.632.093.98 E008.C03.S01: EXISTEN CAMINOS Y
ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR				VIALIDADES QUE PERMITEN COMUNICAR A
OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (L3 L5)				LAS COMUNIDADES.
,	PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO	29.23	MV.A: REPORTE DE METAS MENORES Y	
	DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES		CENTROS / MV.G; COORDINACIÓN DE	
	RURALES Y SUBURBANAS	PROMEDIO	PRIMERA INFANCIA	
ACTIVIDADES E008.C03 E008.C03.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE				E008.C03 P0337.S01; LAS FAMILIAS
ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS				ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A
(CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE				LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL (CADI)				ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. /	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	MV G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

ESTRATEGIA TRANSVERSAL IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES

APARTADO 1. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN MARRATIVO	INDICADORES	OBUITIVOS	MEDIOS DE VERTEICACIÓN	SURUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROSPAMÁTICA: PROCESOS V PROVECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SEIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
6008.C03.Q0),19: ATENCIÓN EN CENTROS DE				E008.C03.Q0119.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A
ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)				LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE
(OAL)	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. /	DESARROLLO INFANTIL.
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE ECOS CO4: RAMO/UI	R:3004 DIF			\$ 41,181,477.50
E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA.		and the second s		E008.C04.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BRINDA
PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (I.3.1.1)				CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD EN LAS 5 REGIONES OUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA.
	PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A	100	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN	
	UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	PORCENTAJE	DEL TRÂMITE. / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.	
ACTIVIDADES E008 C04 E008.C04.P0332 ESTABLECIMENTO DE MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA				EOOB.CO4 PO332 SOL LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E 008 - ATENCIÓN INTÉGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

APARTADO I MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPURSTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	/ MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLÉSCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MY.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MY.G. RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SEIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008 C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				E008.C01.P2138.S01. LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y	The state of the s
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C04.02403: FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS AUXILIARES MUNICIPALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				E008.C04.C2403.S01: LOS SISTEMAS MUNICIPALES ACEPTAN EL FORTALECIMIENTO PARA BRINDAR ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES
The second of th	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A PROCURADURÍAS. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	IMPULSO A TU CALIDA	D DE VIDA		
PROGRAMA PRESUPUESTARIJ			V ADDI SOMENTEO	
APARTADO I	MATRIZ DE INDICADO	RES DE RESULTADOS (N	MTR)	

HESUMENINARRATIVO	INDICADORES	OFJETIVOS	MEDIOS DE VERTEICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C04.Q2404: IMPLEMENTACIÓN DEL				E008.C04.Q2404.S0I: LAS INSTITUCIONES
MODELO DE ESTRUCTURA MÎNIMA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS				ACEPTAN EL SEGUIMIENTO EN PROTECCIÓN
DERECHOS DE NIÑAS. NIÑOS Y				DE LOS DERECHOS A LOS NIIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES				ADOLESCENTES.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A. REPORTE DE AVANCE DEL MODELO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MV.G. SISTEMA ESTATAL	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,	
			NIÑOS Y ADOLESCENTES	
			MV.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE	
			ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA	
			CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN	
	7 110 02007 110 120 10	OHOLITINOL	(SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME	
E008.C04.Q2649: VALORACIÓN JURÍDICA.			INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E008.C04.Q2649.S01: LAS FAMILIAS
PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL PARA				ACEPTAN LA VALORACIÓN JURÍDICA.
ŁA DETERMINACIÓN DE LA VULNERACIÓN				PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL DE
DE LOS DERECHOS VIOLENTADOS DE LAS				LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			MV.A: REPORTE DE AVANCE DE METAS	LAS MINAS, MINOS I ADOLESCENTES.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS. / MV.G:	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	EQUIPO DE MEDIDAS Y DE SEGUIMIENTO	
			MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE	
			ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA	
			CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN	
			(SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME	
			INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO I	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	CEJETIVOS	MEDIOS DE VERTEICACIÓN	SUBVESTOS
E008.C04.Q2650: FORTALECIMIENTO A LA				E008.C04.Q2650.S01; LAS FAMILIAS
EGGS.CGG.GZGSG. FORTALECTIMENTO A DA				ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS.				LEGAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
			MV.A: REPORTE DE AUDIENCIAS ATENDIDAS	ADOLESCENTES.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	DE SERVICIOS JURÍDICOS / MV.G. UNIDAD	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	DE SERVICIOS JURIDICOS	
			MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS	
			DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE	
			ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
			PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	(SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME	
			INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
GOMPONENTE ÉDOBICOS (L. RAMO/U EODS COS: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE	JR: 5004 (/ DTF			\$ 40 987,482.26 E008 C05,501: EXISTEN ESQUEMAS
NIÑOS EXPÓSITOS EN ESTADO DE				SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A
ABANDONO EN OPERACIÓN (L3.1.1)				LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.
	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA	100	MV.A: ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA. /	
	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE			
	QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	PORCENTAJE	MV.G: CONTRATISTA-SOP- SDIFEG	
ACTIVIDADES EDUBICOS	TÉCNICAS REQUERIDAS	GRANING CAPETER		
FOOR COS 02724: AUTORIZACIÓN		POSTO NAMED AND ASSESSED.		E008 C05.02724.S01: LAS ORGANIZACIONES
REGISTRO CERTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN	1			DE ASISTENCIA SOCIAL Y CENTROS DE
DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y	*			ASISTENCIA SOCIAL ACEPTAN LA EMISIÓN
				DEL CERTIFICADO Y FUNCIONAMIENTO DEL
ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL			MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE	CONSEJO ESTATAL
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	REGULACIÓN DE ORGANIZACIONES Y	
			CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL / MV.G;	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	UNIDAD DE ATÉNCIÓN A CENTROS Y	
			ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	
			MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS	
			DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
			CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
	paparan Innaviroto	DODOENTAR	PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	(SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME	
			INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

ESTRATEGIA TRANSVERSAL IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: EDO8 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO I: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDIGADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
E008,C05,Q2727: IMPLEMENTACIÓN DEL				E008.C05.Q2727.S01; LOS NIÑOS, NIÑAS Y
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS,				ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE				MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y
EXPOSIÇIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO				CAPACITACIONES PARA INTEGRARSE A UNA VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL CENTRO INTEGRAL / MV.G: PROCURADURÍA	UNA VIDA ESCOCIA I DEPORTIVA
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MV A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTS FOOR COS 1. RAMO/UR	1:3004 DIF			\$ 9,586,706 00
E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				E008 C06 S01: EXISTEN FAMILIAS
SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS				
A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE				FUNCIONALES.
ACOGIMIENTO (I.3.L1)		100	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN	
	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y	100	DEL TRÁMITE. / MV.G: DEPARTAMENTO DE	
	ADOLESCENTES ADOPTADOS	PORCENTAJE	SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.	
ACTIVIDADES E008 C06				
E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL				E008.C06.P2042.S01: LAS FAMÍLIAS
DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A				ACEPTAN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS
TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA				
ADOPCIÓN				PARA EL TRÁMITE DE ADOPCIÓN.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES SIN CUIDADOS PARENTALES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROVECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ESTRATEGIA TRANSVERSAL IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCION INTEGRAL A NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES

APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETTVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPHANIOS
E008.C06.Q2646: RESTITUCIÓN DEL				E008.C06.Q2646.S01: LAS FAMILIAS
DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y				ACEPTAN LLEVAR A CABO LAS VALORACIONES JURÍDICAS.
ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A				PSICOLÓGICAS, ECONÓMICA, DE TRABAJO
TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE				SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DETERMINAR LA
FAMILIA DE ACOGIDA				IDONEIDAD DE OUIENES SOLICITEN FUNGIR COMO FAMILIAS DE ACOGIMIENTO.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE AVANCES DEL PROGRAMA	COMO PAMILIAS DE ACCOUNTENTO.
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	FAMILIAS DE ACOGIDA / MV.G: UNIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	
			MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA. PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE	
			ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO: SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA	
· ·	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN	
	PROCESO/PROTECTO	CHOLITIACE	(SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
CARRAGON SANCO CRESTA AND A PROCESSOR OF THE PROCESSOR OF		OFF THE STATE OF T	PROFESSOR AND AND COMPANY AND COMPANY AND	DOMESTICA COLUMN SECULO DE PROGRAMO DE SECULO
COMPONENTS EDDS CO7 (RAMO/U	R: 3004 DIF			\$ 9,738,090,00
COMPONENTE EDDS CD7 RAMG/UI EDDS.CO7 APOYOS OTORGADOS A	R: 3004 DIF			E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y
chrystatical transfer statement and an extension of the contraction of	R: 3004 () DIF			E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS
chrystatical transfer statement and an extension of the contraction of	R 3004 DIF			E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A	Ri 3604 (L DIF			E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A	e 3004 DIF			EODS.COT.SOI: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIYO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL	R: 3004; I. DIF PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y		MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES /	E008.C07.501: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL		100	MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G:	EODS.COT.SOI: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIYO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y	100	SISTEMA ÉSTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y	EODS.COT.SOI: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIYO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE	100 PORCENTAJE	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G:	EODS.COT.SOI: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIYO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (I.3.1.3)	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE		SISTEMA ÉSTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MY.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y	EODS.COT.SOI: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIYO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA		SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE	EODS.COT.SOI: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIYO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (I.3.1.3)	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA		SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE	EODS.COT.SOI: LAS NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMÍLIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES.
EDDB.CO7. APOYOS OYORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (1.3.1.3) AGTIVIDADES EGOR RD7	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA		SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE	EODR.COT.ODI. LAS NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS ADOLESCENTES UTILIZAN LAS DE SU PROCESO FORMATIYO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES. EODR.COT.ODIJO SDI: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y
E008.C07. APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (I.3.1.3) ACTIVIDADES E008.C07. E008.C07.O0130-APOYOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA		SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE	EODR.CO7.SOL LAS NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS ADOLESCENTES UTILIZAN LAS DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES. EODR.CO7.OUI.30 SID: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y EFECTIVO DE NINAS, NINOS Y
EDDB.CO7. APOYOS OYORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (1.3.1.3) AGTIVIDADES EGOR RD7	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA		SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE	EODR.COT.ODI. LAS NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS ADOLESCENTES UTILIZAN LAS DE SU PROCESO FORMATIYO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES. EODR.COT.ODIJO SDI: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ESTRATECIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

		COLUMN TO SERVICE COLUMN TO SE		
RESUMENMARRATIVO	INDIGADORES	OBSETTIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPULATOR
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES CON APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	ADOLESCENTES. / MV.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE EGGS COS (1 RAMO/L	IR 3004 / DTF			\$7.465.634.00
E008,C08: APOYO PARA SERVICIOS		ALEAS, NO REPORT AND		E008.C08.S01; EL INSTITUTO DE SALUD
ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN				PÚBLICA CAPACITA Y SUPERVISA AL
				PERSONAL INVOLUCRADO EN TEMAS DE
PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES				SALUD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL
OTORGADO (I.3.1.4)				DIF.
	PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6	78.47	MV.A: INFORME MENSUAL DE CENTROS /	
	AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE	000145010	MV.G: COORDINACIÓN DE PRIMERA	
	DESARROLLO	PROMEDIO	INFANCIA	
ACTIVIDADES EGGB.COB				
E008.C08.G0116: ATENCIÓN EN LOS				E008.C08.Q0116.S01: LAS FAMILIAS
	,			ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A
CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO				LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE
INFANTII. (CADI)				ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL
			MV.A; REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE	DESMRIOLLO INFAITIL
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE	
			DESARROLLO INFANTIL / MV.G: DIRECCIÓN	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
			MV A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE	
			ADMINSTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE	CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/RJ) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008 C09 RAMO/U	2.222			\$1.616.380.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanamato para el Ejercicio Fiscal 2018

ESTRATEGIA TRANSVERSAL MPULSO A TU CALIDAD DE VIDA

1		008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑA IATRIZ DE INDIGADORES DE RESUL			
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERTECACIÓN	SUPUESTOS
E	008.C09; APOYOS OTORGADOS A NIÑAS.				E008.C09.S01: LAS FAMILIAS CUENTAN CON
	IIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS				RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES
	DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO				PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.
		PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE	100	MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS INTROS Y	
		ORIGEN GESTIONADOS	PORCENTAJE	ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE	
				MIGRACIÓN	
13	ACTIVIDADES E008.G09	4.00			43
	008.C09,P0347; PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y				E008.C09.P0347.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA
	EINTEGRACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y				INSTITUCIÓN PARA LA REPATRIACIÓN DE
	DOLESCENTES MIGRANTES Y EPATRIADOS.				LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
	EPATRIADOS.			MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE	LOS INNOS, ININAS I ADOLESCENTES.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL 100 Mª A REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS. 7

MY G. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL 100 PROGRAMÁTICA. PROCESOS Y PROVECTOS DE INVERSIÓN / MY G. RESPONSABLE

ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA

CONCENTRA LA INFORMACIÓN NE ILA

PROCESO/PROYECTO
PORCENTAJE
PROCESO/PROYECTO
PORCENTAJE
(SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME
INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA

\$151,362,257,43

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

REGISTRO DE PADRON DE BENEFICIARIOS
DIRECCIÓN: Dirección de Acci

es	
escent	
/ Adole	
Niños y	
ciones en Favor de Niñas, P	
9	
Favor	
9	l
Acciones	
de	
1ÓN: Dirección de Acciones en Favor de Niña	
RECCIÓN:	

PROGRAMA: PRIMER APELLIDO	. 40	SEGUNDO FECHA ENTIDAD SEXO CURP (18 A ESCUELA A ESCUELA A CAPACTURIO dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa												
		SEGUNDO												

MILLA DEL ESTADO DE LA NIÑAS, NESCO O SITUAC S, EN RIESCO O SITUAC NA A NIÑAS, NIÑOS Y A	Fecha de elaboración del informe	Nombre del responsable del proyecto.	Teléfono Correo electrónico	Vertiente: Educativo () Salud () Deportivo () Recreativo () Alimentario ()		
_	A THE REAL PROPERTY AND ADDRESS AND ADDRES		Domicilio	Atención (
		ad el				donde se
		iicipal DIF i de la Sociedad presenta e		Prevención (oyecto.	ión
	Entidad	Sistema Municipal DIF u Organización de la Sociedad Civil que presenta el proyecto.		Rubro:	Nombre del proyecto.	Domicilio o ubicadesarrolla el proyecto.

Justificación	·
	I
	т
Objetivo General	
Total de beneficiarios (as) directos (Niñas, Niños y Adolescentes)	
Total de beneficiarios (as) población abierta (Niñas, Niños y Adolescentes)	
Total de familias beneficiadas directas	
The state of the s	7

		 					 	 			 		 _
ANEXO III	Dicíembre												
	Noviembre											***************************************	
	Octubre						T			entos			
	Septiembre				Meta anual					Instrumentos			
	Agosto				e medida	The state of the s			ollo del proyecto				
	Julio			!	Unidad de medida	Addition to the second			Forma de Evaluación del Desarrollo del proyecto				
	Cronograma de acciones específicas			Programación de Metas	Acciones programadas				Forma de Evalu	Acciones			

	Total (incluyendo IVA)				Diciembre		
	Total (inclu		STATAL DIF		Noviembre		
			de Sistema E		Octubre		
opowara del nico	No.		Aportación y monto de Sistema ESTATAL DIF	(-	Septiembre		
			Apo	nto (proyecciór	Agosto		
Costo	Costo unitario			o de financiamie	Juliö		
Droveron	Cos		urso	Cronograma y flujo de financiamiento (proyección)	Junio		
Costo (Memoria de cálculo –Proyección de lo requerido para la realización del proyecto-)	Concepto de gasto		de quien solicita y ejerce el rec (SMDIF, OSC)		Costo		
	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Aportación y monto de quien solicita y ejerce el recurso (SMDIF, OSC)		Concepto de gasto		

 ,	 		
		ļ	
			280
			a a b l l l l l l l l l l l l l l l l l
			SMD firms
			ordell y
			om le saple
 	 	 	Responsable del SMDIF/ OSC Nombre y firma
			Se S
			I
			N
 	 	<u></u>	Sistema Estatal DIF Nombre y firma
		Total	bre)
			Nom
			<u> </u>
			•
 ****	 ~~~~	 	

DIF ABASOLO

DOMICILIO: Calle Rayón S/N, esquina con Salazar, Colonia Guadalupe, Centro, CP

36970 Abasolo, Gto.

TELÉFONO(S): (429) 69-31-488, (429) 69-31-488 CORREO ELECTRÓNICO: difabasolo2@gmail.com PRESIDENTA: LICDA. JESSICA CABAL CEBALLOS DIRECTORA: LICDA. NADIA GONZALEZ VARGAS

DIF ACAMBARO

DOMICILIO: Avenida 1 de mayo número 1598, Zona Centro, C.P. 38600, Acámbaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (417) 17-25-151, (417) 17-20-473 CORREO ELECTRÓNICO: dif.direccion@hotmail.com PRESIDENTA: MTRA. CARMEN AVILÉS GARCÍA

DIRECTORA: MOSELLE MEJÍA MILLS

DIF APASEO DEL ALTO

DOMICILIO: Calle Insurgentes número 112, zona Centro, código postal 38500, Apaseo El

Alto, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (413) 16 60 132

CORREO ELECTRÓNICO: difapaseoelalto@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. YADIRA SOFÍA MANRÍQUEZ RUELAS

DIRECTORA: C.P. SUSANA JIMÉNEZ PUGA DIF APASEO EL GRANDE

DOMICILIO: Morelos Número 538, Zona Centro, 38160, Apaseo El Grande, Gto.

TELÉFONO(S): 01 413 15 82 483, 01 413 158 36 40

CORREO ELECTRÓNICO: smdif@apaseoelgraande.gob.mx PRESIDENTA:SRA. MARÍA AUXILIO LARA ROJAS DIRECTOR: LIC. JOSÉ REFUGIO CHAVEZ RODRÍGUEZ

DIF ATARJEA

DOMICILIO: Calle Zaragoza S/N, Zona Centro, C.P. 37940, Atarjea, Gto.

TELÉFONO(S):

CORREO ELECTRÓNICO: dif_atarjea_2012@hotmail.com PRESIDENTA: SRA. MARÍA DEL ROCÍOGONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIRECTORA: LORENA HERNÁNDEZ TELLO

DIF CD. MANUEL DOBLADO

DOMICILIO: Calle Juárez No. 62, Zona Centro, C.P. 36470, Manuel Doblado, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (432) 74-40-377

CORREO ELECTRÓNICO: difmd2015@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. BLANCA HAYDEÉ PRECIADO PÉREZ

DIRECTORA: JESSICA CARMONA SÁNCHEZ

DIF CELAYA

DOMICILIO: Boulevard López Mateos No. 904 Oriente, Zona Centro, C.P. 38040, Celaya,

Gto.

TELÉFONO(S): 01(461) 61-21-636, 01 (461) 61 24-170 y 01 (461) 61 24-952

CORREO ELECTRÓNICO: dif.celaya@gmail.com

PRESIDENTA: LICDA. MARÍA DOLORES RAMÍREZ IBARRA

DIRECTORA: LICDA. SARAÍ NUÑEZ CERÓN

DIF COMONFORT

DOMICILIO: Plaza Principal S/N, Zona Centro, C.P. 38200, Comonfort, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (412) 15-62-090 y 01 (412) 15-71-367 CORREO ELECTRÓNICO: comonfortdif@hotmail.com PRESIDENTA: SRA. BEATRIZ HERNÁNDEZ ZÁRATE DIRECTORA: L.R.I. GABRIELA MÉNDEZ HERNÁNDEZ

DIF CORONEO

DOMICILIO: Calle Ignacio Lozada No. 471, Zona Centro, C.P. 38590, Coroneo, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (421) 47-30-205

CORREO ELECTRÓNICO: ae2difcoroneo@hotmail.com PRESIDENTA: PROFA. ELENA GARFIAS VEGA DIRECTORA: ALEJANDRA GARFIAS VEGA

DIF CORTAZAR

DOMICILIO: Privada Rosales No. 501, Col. San Francisco, C.P. 38344, Cortazar, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (411) 15- 50-800 y 01 (411) 15-52-455 CORREO ELÉCTRÓNICO: direccion_dif_cortazar@hotmail.com PRESIDENTA: DRA. ALMA ROSA ESPINOSA MARTÍNEZ DIRECTORA: L.C.C. MINERVA DIANA TORRES NOVOA

DIF CUERAMARO

DOMICILIO: Calle González Ortega S/N, Col. Villas de la Luz, C.P. 36960, Cuerámaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (429) 69- 40-515, 01 (429) 69-40-207 CORREO ELECTRÓNICO: cueramarodif@hotmail.com

PRESIDENTA: LICDA. MARÍA EUGENIA DE LA MAZA CANTERO

DIRECTORA: PSIC. ALONDRA YAZMIN CORTEZ

DIF DR. MORA

DOMICILIO: Calle Jerécuaro No. 37, Zona Centro, C.P. 37960, Dr. Mora, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (419) 19-302-47

CORREO ELECTRÓNICO: drmoradif@guanajuato.gob.mx PRESIDENTE: LICDA. FREDERIK RUBÉN RÍOS GALICIA DIRECTORA: C.P. MARIA ZULEYMA VELÁZQUEZ RUÍZ DIF DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

DOMICILIO: Calle Actinio No. 1, Fracc. La Esperanza 2, C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Gto

TELÉFONO(S): 01 (418) 18-21-253, 01 (418) 18-28-556, 01(418) 18-24-263

CORREO ELECTRÓNICO: dif_doloreshgo@hotmail.com PRESIDENTA: SRA. ROSAURA SALAZAR ENRÍOUEZ

DIRECTOR: LIC. RAFAEL PONCE ANDRADE

DIF GUANAJUATO

DOMICILIO: Calle Real de Noria Alta No. 17, Col. Noria Alta, Zona Centro, C.P. 36050,

Guanajuato, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (473) 73- 22-625, 01(473) 73-25-250 y 01(473) 73- 24-594

CORREO ELECTRÓNICO: sistemamunicipaldifgto@hotmail.com PRESIDENTA: LICDA. ANA BERTA MELO GONZÁLEZ

DIRECTORA: LICDA, LOURDES MAGDEANA ESCOBAR HERNÁNDEZ

DIF HUANIMARO

DOMICILIO: Calle Prolongación Ojo de Agua S/N, Col. Melchor Ocampo, C.P. 36990,

Huanímaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (429) 69 10 442

CORREO ELECTRÓNICO: dif_huanimaro@hotmail.com PRESIDENTA: ANA BEATRIZ ORNELAS SANTILLANA

DIRECTORA: ELVIRA CONTRERAS NUÑEZ

DIF IRAPUATO

DOMICILIO: Boulevard Vasco de Quiroga S/N, Col. Morelos,, C.P. 36584, Irapuato, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (462) 62-611-24

CORREO ELECTRÓNICO: irapuatodif@gmail.com PRESIDENTA: LICDA. ANA ISABEL ORTÍZ GARCÍA

DIRECTOR: RAFAEL URO ANTILLÓN

DIF JARAL DEL PROGRESO

DOMICILIO: Calle 18 de Marzo S/N, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 38470, Jaral del

Progreso, Gto.

TELÉFONO(S): 01 411 661 08 97 y 96

CORREO ELECTRÓNICO: difjaraldg@hotmail.com PRESIDENTA: LIC. LETICIA PATIÑO ORTEGA

DIRECTOR: ISC. GABRIELA ELIZABETH MAGAÑA AYALA

DIF JERÉCUARO

DOMICILIO: Calle Fray Ángel Juárez número 1, Zona Centro, código postal 38540,

Jerécuaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (421) 47-60-942 y 01 (421)47-60-028 CORREO ELECTRÓNICO: difjerecuaro@hotmail.com PRESIDENTA: JOSEFINA SANCHEZ GARCÍA

DIRECTOR: PROF. ALBERTO MARTÍNEZ CARDONA

DIF LEÓN

DOMICILIO: Calle Granja Norma número 302, colonia IVEG Granjeno, código postal

37530, Leon, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (477) 21-56-300

CORREO ELECTRÓNICO: direcciongeneral.difleon@gmail.com

PRESIDENTA: M. LOURDES SOLÍS PADILLA

DIRECTORA: LICDA, ALMA CRISTINA RODRIGUEZ VALLEJO

DIF MOROLEÓN

DOMICILIO: Calle Pípila y María Calderón número 763, Colonia Centro, código postal

38800, Moroleón, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (445) 45 -71-451 y 01 (445) 45 -83-184 CORREO ELECTRÓNICO: direccion@difmoreleon.gob.mx

SITIO WEB: www.difmoroleon.gob.mx

PRESIDENTA: LICDA. JÉSSICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTORA: GEORGINA GUEZMAN GUZMAN

DIF OCAMPO

DOMICILIO: Calle Segunda Privada Insurgentes número 208 C, colonia Centro, código

postal 37630, Ocampo, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (428) 68-30-146 y 01(428) 68-30-515 CORREO ELECTRÓNICO: difocampogto@gmail.com

PRESIDENTA: MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA: PSIC. LAURA ELENA CORTÉS JUÁREZ

DIF PENJAMO

DOMICILIO: Avenida Constituyentes sin número, colonia El Huarato, código postal

36900, Pénjamo, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (469) 69-23-971 01 y 01 (469) 69-20-529

CORREO ELECTRÓNICO: mipasaye@gmail.com PRESIDENTA: MARISELA MENDOZA RÍOS

DIRECTORA: MIRNA ARACELI PASAYE ALCARAZ

DIF PUEBLO NUEVO

DOMICILIO: Calle Francisco I. Madero número 412, Zona Centro, código postal 36890,

Pueblo Nuevo, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (429) 69-50-368, 01(429) 69-50-674 CORREO ELECTRÓNICO: dif pueblonuevo@hotmail.com

PRESIDENTA Y DIRECTORA: C.P. ADRIANA SOLORZANO VILLANUEVA

DIF PURÍSIMA DEL RINCÓN

DOMICILIO: Calle Valle del Sol número 2, Colonia Valle Verde, código postal 36200,

Purísima del Rincón, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (476) 74-34-020

CORREO ELECTRÓNICO: peter.vihp@gmail.com

PRESIDENTA: MA. GUADALUPE MÁRQUEZ MÁRQUEZ DIRECTORA: LIC. JOSE BENJAMIN RODRÍGUEZ CRUZ

DIF ROMITA

DOMICILIO: Calle Valle del Sol Núm. 2, Fraccionamiento Valle Verde, código postal 36200, Romita, Gto.

TELÉFONO(S): 01 432 74 52771 - 01 432 74 53319 CORREO ELECTRÓNICO: dif_romita2012@hotmail.com PRESIDENTA: VIRGINIA GONZÁLEZ AGUIRRE

DIRECTOR: LIC. PEDRO DAMIÁN VILLALPANDO HERNÁNDEZ

DIF SALAMANCA

DOMICILIO: Calle Irapuato y Rosario Castellanos sin número, colonia Guanajuato, código

postal 36780, Salamanca, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (464) 64-73334, 64-83190, 64-81650, 64-81772 y 64-83400

CORREO ELECTRÓNICO: difsalamanca@hotmail.com

PRESIDENTA: LICDA. ANA LUISA ANGUINACO DE ARREDONDO

DIRECTORA: LICDA. ROSA MARIA MORTERA KACURIS

DIF SALVATIERRA

DOMICILIO: Calle Zaragoza número 903, Zona Centro, código postal 38900, Salvatierra,

Gto.

TELÉFONO(S): 01 466 66 31 555, 01 466 66 39 936 CORREO ELECTRÓNICO: difsalvatierra@prodigy.net.mx PRESIDENTA: YVONNE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DIRECTORA: LICDA, ARACELI NAVARRETE HERRERA

DIF SAN DIEGO DE LA UNIÓN

DOMICILIO: Calle Guerrero esquina con Acequia sin número, Zona Centro, código postal

37850, San Diego de la Unión, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (418) 68 40 885 - 68 4 01 61 ext. 8006 CORREO ELECTRÓNICO: francisleyvamerino@live.com PRESIDENTA: MIRIAM GUADALUPE CASTILLO CANTERO

DIRECTORA: LICDA, ALEJANDRA ESTEFANÍA RAMÍREZ TORRES

DIF SAN FELIPE

DOMICILIO: Calle 16 de Septiembre núm. 210, Colonia Centro, código postal 37600, San

Felipe, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (428) 68 500 15, 68 503 17 y 68 504 16 CORREO ELECTRÓNICO: dif_sanfelipe@hotmail.com PRESIDENTA: PROFA. JUANA TOVAR DE GUTIÉRREZ DIRECTOR: JOSÉ MARTÍN BARRIENTOS LUNA

DIF SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

DOMICILIO: Calle Lerdo de Tejada número 600, Colonia El Llano, código postal 36390,

San Francisco del Rincón, Gto. TELÉFONO(S): 01 (476) 74- 47400

CORREO ELECTRÓNICO: dif@sanfrancisco.gob.mx PRESIDENTA: JUANA MIRTA GONZÁLEZ DE LÓPEZ

DIRECTORA: MCO. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIERREZ

DIF SAN JOSÉ ITURBIDE

DOMICILIO: Calle Iturbide número 10, Zona Centro, código postal 37980, San José

Iturbide, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (419) 19 82088 - 19 80053 - 19 89770 y 01 419 19 89738

CORREO ELECTRÓNICO: dif sanjoseiturbide@hotmail.com

PRESIDENTA: NORA ÁLVAREZ MONTES

DIRECTORA: LICDA. VALERIA VARGAS MARTÍNEZ

DIF SAN MIGUEL DE ALLENDE

DOMICILIO: Calle San Antonio Abad sin número, esquina con Insurgentes, colonia zona

Centro, código postal 37700, San Miguel de Allende, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (415) 15 209 10; 01 (415) 15 233 80 y 01 (415) 15 247 980

CORREO ELECTRÓNICO: direcciondifsma@gmail.com PRESIDENTA: LICDA. EMILIA VEGA CABRERA DIRECTORA: LICDA. MARIANA NAVARRO TAMEZ

DIF SAN LUIS DELA PAZ

DOMICILIO: Calle Bravo número 604, Colonia San Luisito, código postal 37900, San

Luis de la Paz, Gto.

TELÉFONO(S): 01 468 68 82149/ 01 468 68 82426

CORREO ELECTRÓNICO: difslpzpresidencia@gmail.com

PRESIDENTA: CRISTINA RANGEL CASTILLO DIRECTORA: ADRIANA VILLEGAS VARGAS

DIF SANTA CATARINA

DOMICILIO: Calle Palmeros sin número, comunidad El Tablón, código postal 37950,

Santa Catarina, Gto.

TELÉFONO(S): 01 419 293 7142

CORREO ELECTRÓNICO: dirdifstacatarina@hotmail.com

PRESIDENTA: LETICIA LEDESMA OLVERA

DIRECTORA: LICDA. MARÍA LUCÍA HERNÁNDEZ ROJO

DIF SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

DOMICILIO: Avenida Adolfo López Mateos número 103, Zona Centro, código postal

38240, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

TELÉFONO(S): 01 412 157 3191, 01 412 157 43 93 CORREO ELECTRÓNICO: dif juventino@outlook.com

PRESIDENTA: LETICIA PRIETO ÁLVAREZ DIRECTORA: LUCERO GARCÍA PRIETO

DIF SANTIAGO MARAVATIO

DOMICILIO: Boulevard 25 de Julio número 48, esquina Zaragoza, código postal 38970,

Santiago Maravatío, Gto.

TELÉFONO(S): 01 466 45 100 93

CORREO ELECTRÓNICO: difsantiagomaravatio@hotmail.com PRESIDENTA: LICDA. MARYSOL ALVARADO CHÁVEZ

DIRECTORA: PROFA. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MONTERO

DIF SILAO

DOMICILIO: Calle Álvaro Obregón Norte, Colonia Jardines de la Victoria, código postal 36110, Silao, Gto.

TELÉFONO(S): 01 472 72 3 38 84

CORREO ELECTRÓNICO: gloria.trejo.caudillo@hotmail.com PRESIDENTA: MTRA. GLORIA MARÍA TREJO CAUDILLO DIRECTORA: ARQ. AIDA ANGÉLICA SILVA CASTILLO

DIF TARANDACUAO

DOMICILIO: Calle 5 de Mayo número 129, Zona Centro, código postal 38790,

Tarandacuao, Gto.

TELÉFONO(S): 01 421 47 40 165

CORREO ELECTRÓNICO: smdif_tarandacuao2012@hotmail.com PRESIDENTA: PROFA. MARIA DEL CARMEN GARCÍA MORENO DIRECTORA: PROFA. MARTINA SOLEDAD GARCÍA MORENO

DIF TARIMORO

DOMICILIO: Calle Madero sin número, Colonia Francisco Villa, código postal 38700,

Tarimoro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (466) 66 405 35 01, (466) 66 458 60, (466) 66 40 907

CORREO ELECTRÓNICO: dif@tarimoro.gob.mx

PRESIDENTA: MA. GUADALUPE TIRADO DE RAMÍREZ

DIRECTORA: LAURA BRAVO MÉNDEZ

DIF TIERRA BLANCA

DOMICILIO: Privada Gallegos sin número, Zona Centro, código postal 37970, Tierra

Blanca, Gto.

TELÉFONO(S): 01 419 23 400 94, 4191009617

CORREO ELECTRÓNICO: e.cruz@tierrablanca-gob.com.mx

PRESIDENTA: ERIKA CRUZ TREJO DIRECTOR: LIC. SAÚL GARCÍA PÉREZ

DIF URIANGATO

DOMICILIO: Calle Salvador Urrutia número 139, Fraccionamiento Revolución, código

postal 38980, Uriangato, Gto.

TELÉFONO(S): 01 445 458 09 75, 01 445 458 86 102, 4454580975

CORREO ELECTRÓNICO: dif@uriangato.gob.mx ule murm@hotmail.com

PRESIDENTA: CLEMENTINA GUZMAN CAMARENA

DIRECTOR: ULISES RAMIREZ MARTINEZ

DIF VALLE DE SANTIAGO

DOMICILIO: Calle Ma. Gertrudis Vargas número 36, Colonia Miravalle, código postal

38400, Valle de Santiago, Gto.

TELÉFONO(S): 01 456 64 30196, 01 456 64 370 48 CORREO ELECTRÓNICO: direcciondifvalle@gmail.com

PRESIDENTA: ROCÍO AMBRIZ ARREDONDO

DIRECTORA: LEM. JESSICA JANNETT CAMPOS GARCÍA

DIF VICTORIA

DOMICILIO; Calle Libertad Número 70, Colonia Centro, código postal 37920 (por

Carretera Victoria Milpillas km.1), Victoria, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (419) 29 39 240, 01 (419) 29 39 039

CORREO ELECTRÓNICO: difvictoria2015-2018@hotmail.com

PRESIDENTA: LETICIA GONZÁLEZ SORIA

DIRECTORA: PROFA. MAGDALENA ROCHA RAMÍREZ

DIF VILLAGRAN

DOMICILIO: Boulevard Luis Donaldo Colosio número 500, código postal 38260,

Villagrán, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (411) 16 50 043, 1650036

CORREO ELECTRÓNICO: difvillagran@yahoo.com PRESIDENTA: VERÓNICA GONZÁLEZ GOMEZ

DIRECTOR: MOISÉS FREYRE

DIF XICHÚ

DOMICILIO: Avenida del Minero sin número, colonia Centro, código postal 37930,

Xichú, Gto.

TELÉFONO(S): 01 419 29 41 100, 01 419 29 41 099 CORREO ELECTRÓNICO: dif xichu@hotmail.com

PRESIDENTA: PROFA, HORTENCIA BENAVIDEZ VELÁZOUEZ

DIRECTOR: PROF. VÍCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DIF YURIRIA

DOMICILIO: Calle Fray Blas Enciso sin número, Colonia Niños Héroes, código postal

38940, Yuriria, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (445) 16 82 597

CORREO ELECTRÓNICO: yuririadif@guanajuato.gob.mx

PRESIDENTA: MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA

DIRECTOR: PROF. ROGELIO SALAZAR SALAZAR

Anexo 5

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR

						FECHA	DE ELABORA	\CIĆ	M.		
						LOTIA			-	del menor	:
	Coordinación de A	Aten	ción			Niños y Ad ción de Call		es	T	rabajado	ores, en
	1. IDENTIFICACION FAMILI	AR.			M. 101 111						
Apelli	idos de la familia: cilio: Zona: Rura	17.	Lirbana	()	Munici	nio:					
Dum	cilio. Zona. Rura	()	Ofbana	()	MIDING	pio.					
Paral	os de referencia para localizar elas: sversas:	el don	nicilio								
	bre de la persona sujeto de a	tenció	5n	************************	————						
	2 DATOS FAMILIARES										
1 2.0	Duántas personas habitan en s	u casa	1?								
	amilia Nuclear () Uniparer cificar :	ital ()) No Pa	arental () E	ixtensa ()	Otros ()	Ausencia d	ie:			
)خ3	Quién funge como responsable	del m	enor?								
)خ4	Cómo es la convivencia familia	r? B	uena () Regular () Mala () Explique:					
اخ5	Con quién convive más?										
6 Ti	po de vivienda Propia () F	restac	la () l	Rentada ()	Compartida	() Sola ()					
7 D	stribución de la vivienda: Do	rmitori	0()	Cocina () Bañ	o: () Otro e	especificar				
8 N	lateriales de que está hecha la	casa:				9. Servicios					
Pare	des Ladrillo (), Lámina ()	Otro:				Gas ()	Teléfo	no	-7)	
						, ,				,	
Piso	Concreto () Tierra () Mo-	saico (() Vitro	opiso ()	Otro ()	Drenaje ()	TV Ca	ble	-	()	
Tech	o Concreto () lamina () 0	tros: ()		Luz ()	Otros:				
L				***************************************		I					
				3 ESTRU	JCTURA FA	MILIAR					
No.	Nombre	Sexo	Edad	Parentesco	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación	Eventual	Fijo	Ingresos Mensuales	Aportación Mensual al gasto familiar
	l .	1	i	1	1		I .	1	ı	1)

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

	TOTALES					

4.- CONDICIONES ECONÔMICAS

Total de ingresos mensuales	\$	Egreso:	S	
Familiares	T		Alimentación	
Otros ingresos	\$		Vivienda	***************************************
		Educación(ú	itiles, uniformes, inscripciones)	
	T		Gas	
		Servicios	Agua	
		Servicios	Luz	
	ļ		Teléfono	
	+-	Trar	nsporte/Gasolina	
			nsporte/Gasolina Ropa y Calzado	
	T	.]	Salud	
	T		Otros ¿Cuales?	
Total	\$		Total	

5, DATOS SOBRE LA SALUD

¿Cuántos alimentos co	onsumen al día?	Desayuno (Almuerzo ()	Comida () Cena ()
Frecuencia en el consumo de alimentos	Diario	Cada 3 días	Cada 8 días	Cada 15 días	Nunca
Came					
Lácteos					
Pescado					
Fríjol					
Arroz					
Huevo					
Verdura					
Tortillas					
Sopas					
Enlatados					
	sufre de alguna enferm	(, (,)			
Enfermedades y Sínto	mas más frecuentes: Re	ntes: Respiratorias () Gastrointestinales () Infecciones () Desnutrición () de Cabeza () Sangrado Nasal () Mareos () Asco () Fiebre ()			
	. ,				
) Centro de Salud () Dispensario () Particular () DIF () Otro ¿Cuál ?			
¿Tiene algún trastorno	emocional o Psicológic	:o? Sí()No()¿Cuál?	¿Esta	en Tratamiento Psicológ	gico? Si()NO()
¿Tiene alguna discapa	acidad? Si()No()¿C	uál?			
¿Esta en Tratamiento	Médico? No				
¿Se canaliza? Si ()!					
Estado Físico Apa	rentemente sano () Dis	scapacidad () Aparent	emente Enfermo () ¿D	e qué?	

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

¿Actualmente recibes ayuda de alguna institución social?	No	¿Cuál? No procede	
Viable para Apoyo social económico si () Anotar puntaje Obtenido de acuerdo a criterio	6 COMEN no () de elegibil		

PERSONAS QUE VALIDAN LA INFORMACIÓN

Nombre y Firma Coordinador Municipal Nombre y Firma del T. S. o Promotor

Nombre y Firma Director(a) del SMDIF

Sello de la Institución SMDIF

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES. EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

Anexo (a): Criterios de elegibilidad

De acuerdo al estudio Socioeconómico anotar la siguiente información referente al Proveedor económico de la familia y condiciones de la vivienda.

Nombre completo:						Sub -Total
Parámetro	5	4	3		1	
Estado Civil	Viuda(a) con hijos	Madre/ Padre Soltera	Divorciada		la(o) c/hijos ión libre	
Edad	5	4	2	1		
	65 o +	40 -64	25 -39	15 - 24		
·	5	4	2	1		
Ocupación	Desemplea do	Eventual	Jubilado o pensión	empleado		
	5	4	3	2	1	
Escolaridad	Sin estudios	Primaria	Secundaria	Bachillerat o	Profesionista	
Dependientes	5	4	3	2	1	
económicos	+ de 15	7 a 14	4 a 7	2 a 4	1	~~~~
Ingreso mensual en	4	3	2	1	5	***************************************
salarios Mínimos(\$ 80.4)	0 - 1	2 -3	4 - 5	6+	Pide prestado 2 a 3 veces por semana	
	5	4	3	1		
Servicio médico	Seguro popular	IMSS	ISSTE	Particular		
Enfermedad	5	4	3	2	0	,
crónica/degenerativ a grave	Tutor que aporta	Cónyuge	Hijo(as)	Familiar en 2da. Línea	ninguno	
Condiciones de la	5	3	2	1		
vivienda	Marginal	Muy baja	Baja	Media Baja		
Terreno/casa		do o rentada	4. Prestado		2. Propia	
Agua		n servicio		olgađo	1. Domiciliado	
Energía	5. Sii	ı servicio	1	olgado	1. Domiciliado	
Drenaje		. Otro		etrina	1. Servicio	
Gas	5.	Leña	3. E	Butano	1. Natural	
Techo		o material		ámina	2. Plancha	
Pared		a/cartón otros	3. Lámina		ado/plancha	
Piso	5.	Tierra	3. Concreto		piso, Mosaico, Madera	
Habitaciones	4. Cuar	to redondo	3. dos/tres	1. cı	atro o mas	
					Suma Total:	
	Puntos				No sujeto a Asiste	
Los datos aquí recabados Asistenciales serán protegid				31 1 47	Baja Vulneral	
		l Estado y los Municip		48 a 62	Media vulnera	
				63 o mas	Alta Vulneral	oilidad

Amexo 6

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

Reporte de Intervención DIM

Identifica	olón:		_
d) Visi	ntervención: a) Crucero () b) Visita Domic ta en el punto de trabajo () e) Visita a institu		
Motivo de	la Intervención: 1.Para notificación () 2. Ob 3. Canalización () 4. Orientación/Inform	tención de Información/Documentos () nación () 5. Citatorio () 6. Juegos ()	
Otro:			
Lugar:			
Fecha: _	Ho	ra:	
Relatoría	de Intervención (Se debe describir detalladar	nente lo sucedido)	
Acciones	a realizar (incluir fechas de ejecución de esa:	s acciones)	
	Nombre y firma Promotor	Nombre y firma Vo. Bo. Coordinadora DIM	- option of the state of the

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COORDINACION DE ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE LA TEMÁTICA DE PREVENCION Y ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMEDADA PROYECTOS DE LA TEMÁTICA DE PREVENCION Y ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Fecha de elaboración del Dia Mes Año informe	Nombre del responsable	año Fecha día mes año Final:		Población beneficiada	Niños y adolescentes Familias Población en General	
SISTEMA PARA EL DESARRC DIRECCIÓN DE ACCI COORDINACION DE ATENCION A NÍÑAS, NÍ FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE LA T	MUNICIPIO	Instancia u Organización que presenta el proyecto o investigación	Duración del proyecto y/o Fecha de día mes investigación:	Nombre del proyecto y/o investigación	Objetivo general		

Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle

F3b			
Actividades alcanzadas	Metas alcanzadas	Alternativas de solución implementadas o propuestas	
Actividades programadas	Metas programadas	Dificultades o imprevistos encontrados para realizar las actividades y alcanzar las metas programadas	

Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle

		Diciembre						
		Noviembre						IF / OSC
	dur és commentes de la companya de l	Octubre						Responsable dei SMDIF / OSC Nombre y firma
		Septiembre						Respon
	miento (Real)	Agosto						
	lujo de financia	olluc						
	Cronograma y flujo de financiamiento (Real)	Junio						
DIFEG		Costo						<u>L</u>
Recursos ejercidos de lo aportado por el SDIFEG		Concepto de gasto (Sólo aquellos que fueron autorizados en el Proyecto de Trabajo)						Sistema Estatal DIF Nombre y firma

Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE

Reporte Mensual de Actividades DIM (Cuantitativo)

Mes Reportado						
Municipio						
Quien elabora este reporte						
Para llenar los espacios que no tengan rengiones, usar la tecla enter, y para saltar de casilla usar flecha "abajo".	er, y para saltaı	r de casilla usar fle	echa "abajo".	-		
EJE I MENORES EN ATENCIÓN.(identificados de primera vez)	VCIÓN.(ide	ntificados de	primera vez)			
Puntos de Detección						
	Rural	Urbana	Indigena	ш	Σ	Total
Detectados en vía Publica de primera vez						
Detectados en espacio cerrado(casa día o taller, 1er.						
Contacto)						
Detectados en espacio cerrado(casa día o taller,						
subsecuentes)						
En riesgo de incorporarse al trabajo						
Total 0	0	0	0			

EJE II MENORES EN ATENCIÓN IN	I INTEGRAL(Niñas, Niños y Adolescentes integrados al	os y Adolescentes in	itegrados al	programa	na)	
Actividades de prevención y estimulación al desarrollo	Taller	Tema	No. Sesiones	u.	Σ	Total

0 0

0

Actividades de socializacion		
/orientación/Prevención		
Modelo de Intervención		
Talleres lúdicos		
Taller ocupacional		
Actividades Deportivas, Recreativas o		
artísticas		

Actividades de atención a la salud física y emocional	No. Sesion	il.	Σ	Total	Observaciones
Canalización médica					
Canalización dental					
Canalización /Atención psicologica					
Canalización a otras instituciones o áreas del SMDIF					
Raciones alimenticias proporcionadas					
Canalización juridica					
Otras: Cultuales,etc					

Seguimiento Escolar	Prim.	Sec.	Bach	ш	Σ	Total	Total Observaciones
Integrados(as) a escuela formal						0	
Integrados a Escuela Aierta						0	
Concluyen Nivel						0	

Desertan Nivel primaria					0	
Número de seguimientos escolares					0	
Total 0 0	0	0	0	0	0	

Eeje III. ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL A PADRES/MADRES Y/O TUTORES

EGIE III. ACIIVIDADES DE ALENCION ÎN LEGRAL A PADRES/MADRES YO LOTORES	E ALENCION IN I	EGKAL A P	ADRES/MAD	KES Y/U II	JIORES	
	Taller/ Plática	Tema	Sesion	ls.	Σ	Total
Modelo de Intervención						
Escuela para padres						
Actividades deportivas, recreativas o artisticas						
Taller ocupacional						
Actividades deportivas, recreativas o artisticas						
Canalización médica						
Canalización Juruca						
canalizacion Psicológica					:	
Procesos de educación						
	Urbano	Rural	Indigena	ш	Σ	Total
Intervención domiciliaria						
Orientación Familiar						

	M Total
	u.
PREVENCIÓN.	Tema
IDADES DE	No. Grupos
EJE IV ACTIVIDADES DE PREVENCIO	Escuela

				sonas adas							
			NC	Total personas beneficiadas							
			Y SESNSIBILIZACI	Resultados				·			
			DE FORTALECIMIENTO	Acuerdos					·		
			N INTERINSTITUCIONAL, I	Tematica	-	,					
			Eje V: ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DE FORTALECIMIENTO Y SESNSIBILIZACION	Nombre de la Institucion/areá							
Plática	Foro	Jornada	Eje V: A		Instituciones gubernamentales	Aréas de DIF	No gubernamentales	Capacitaciones recibidas	Visitas de seguimiento	Jornadas de prevencion	Entrevistas

EJE VI RESULTADOS DE IMPACTO.			
Indicador	ш	Σ	Total
Niñas, Niños Y adolescentes detectados de 1ra vez			

Niñas, Niños Y adolescentes con Apoyo Social Económico	
Niñas, Niños Y adolescentes que asisten al programa	
Total de Reportes de Intervención DIM	
Total	

Este informe deberá estar acompañado con el padrón de beneficirios(as), el cual debe coincidir con no. De NNA atendidos en atención de primera vez, atención integral, atención a padres de familia y prevención.

Reporte Mensual de Actividades DIM (Cualitativo)

rtar de manera detallada las actividades ralizadas por Eje, sin mencionar datos personales, unicámente situacones gene

EJE I MENORES EN ATENCIÓN(identificados de 1ra vez)

EJE II MENORES EN ATENCIÓN INTEGRAL(Niñas, Niños y Adolescentes integrados al programa)

Eeje III . ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL A PADRES/MADRES Y/O TUROR(A)

EJE IV ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN.

Eje V: ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DE FORTALECIMIENTO Y SESNSIBILIZACION

EJE VI RESULTADOS DE IMPACTO.

"TODOS LOS DATOS ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO SON VERIDICOS, Y PUEDEN ESTAR SUJETOS A AUDITORIA EN CUALQUIER MOMENTO PARA SU SEGUIMIENTO Y CONFIRMACION. PROTESTAMOS DECIR LA VERDAD" Sello

Nombre y Firma Directora SMDIF

ANEXO 9

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

DIM Diagnóstico Situacional (Cuantitativo)

Periodo de Dx	,
Número de Dx en el año	
Municipio	
Quien elabora este reporte	·

1. Listado de puntos de observación

Numero	Nombre del Punto	Ubicación	Tipo de punto y Frecuencia	Punto con presencia	Punto sin presencia	Punto con bandera blanca	Punto de alto riesgo
Totales				-	-	 	

2. Cuadro de síntesis de datos

Puntos de En	cuentro	ert ettaliste	Menores	Observado	S	Nivel de Presencia			
Total de puntos Observados	PE Sin Presencia	PE Con Presencia	Total	Niñas	Niños	Total	1ª vez	Subsec.	
14,00 (344,10) R			5,27,25,05			ryjear) j			
Porcentajes =						sa yana da			

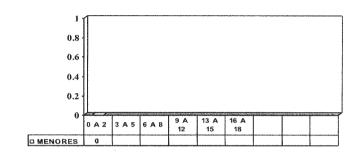
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

3. Caracterización de Niñas, Niños y Adolescentes

Sexo Masculino								
Mascullio	Total de r	nenores	Porcenta	ie				
Femenino	Total de r		Porcenta	ie				
Total =	1		1 2 2 2 3 1 1 2	-				
GRAFICA	,	'	•	,	'			
•								
	•							
		-0% -0%						
		7.0						
		•	<u> 246</u>	Niños		lñas		
Grupo Socia	al							
Rural		Total de mer	nores		Porcentaje			
Urbano		Total de mer			rcentaje			
Indigena		Total de mer	nores	Po	rcentaje			
Total =								
GRAFICA	0%		⊠ Rura	I 🛭 Urba	na 🖾 Indi	gena		
	956		⊠ Rura	l 🕲 Urba	na 🗏 Indi	gena		
GRAFICA			⊠ Rura	I ■ Urba	na 🖾 Indi	gena		
	menores	11 años 12		I ■ Urba		gena a 59años		

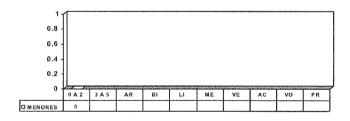
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

GRAFICA



Act	ivid	ad E	cond	ómic	a																	
AR	BI	LI	ME	VE	AC	VO	PR	AR	RB	BO	JOR	CA	DIA	EST	CC	GT	AY	PE	LA	PA	CE	ОТ
1																						1
		L				<u> </u>	L,	L		<u> </u>	L				L			<u> </u>				<u></u>

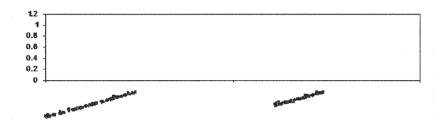
GRAFICA



PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Problemáticas específicas								
Uso de Fármacos o solventes	Total de menores	Porcentaje						
Discapacitados	Total de menores	Porcentaje						
Total								

GRAFICA



Menores	Adultos	Adultos	
		Mayores	
Total	Total	Total	
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	

GRAFICA



☐ MENORES

☐ ADULTOS

☐ ADULTOS

MAYORES

TOTAL =

Coordinador(a) Municipal Programa DIM Nombre y firma Director(a) SMDIF Nombre y firma

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES. EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Sello de SMDIF

DIM Diagnóstico Situacional (Cualitativo)

Periodo de Dx	
Numero de Dx en el año	
Municipio	
Quien elabora este reporte	

Introducción: HACER EL RESUMEN DE LA SITUACION DE niñas, niños y adolescentes

El término "trabajo infantil" suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que:

- •Es peligroso y prejudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e interfiere con su escolarización puesto que:
- ·Les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- ·Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- ·Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo

Obietivo General:

Detectar e iincorporar a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle a la sociedad a través de un modelo integral de Prevención y Atención, dentro del marco de la Convención de los Derechos de la Niñez, favoreciendo la autogestión en corresponsabilidad a la familia.

Formulación Diagnóstica:

Dificultades en el trabajo en los puntos:

Punto 001...

Punto 002. .

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Punto 003	
Propuesta de intervención:	
Personas que participaron en el Diagnóstico	
Comentario Final	
Coordinador(a) Municipal DIM Nombre y firma	Director(a) SMDIF Nombre y firma

Sello de SMDIF

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATO PARA DIAGNOSTICO SITUACIONAL

DIM 11 Diagnostico situacional. Aquí va la fecha,(Febrero u Octubre), No. Diagnostico (1ro. O 2do.), Municipio, y quién lo elaboro (Coord. Mpal.)

1. Listado de puntos: anotar el no. De puntos, el nombre asignado a c/u, Tipo de punto es como en la cedula: malecón, jardín etc. y periodicidad Mixto, matutino, nocturno, en las columna de Punto con presencia/sin presencia se pone 1 ó 0 según corresponda, p.ej. si es con presencia 1 y en la parte de sin presencia 0; en las columnas de con bandera blanca /alto riesgo igualmente si es 1 en una en la otra es 0, o viceversa de acuerdo a lo observado. Eiemplo

Numero	Nombre punto	Ubicación	Tipo punto	Punto	Punto sin	Punto	Punto
		1	y frecuencia	con	presencia	con	de
				presencia		bandera	alto
						blanca	riesgo
1	San Sebastián	Calle Hidalgo esq. Zaragoza	Plazuela / mixto	1	0	0	1
2	El molinito	Rural	Comunidad/ Nocturno	0	1	1	0

En este ejemplo en el punto 2 es comunidad y no se encontró ningún menor trabajando, mientras que en la plazuela se encontró presencia (no se die numero) y es con riesgo porque hay drogadictos

2. Cuadro de síntesis de datos

Aquí solamente se vacían los datos numéricos, siguiendo el ejemplo anterior

Puntos de en	Menores observados Nivel de presencia				a di seriesa de			
Total de punto observados	PE sin presencia	PE con presencia	Total	Niñas	Niños	Total	1ra. vez	Subsecuentes
2	1	1	5	3	2	5	2	3
Porcentajes	50 %	50 %	100 %	60%	40%	100%	10%	60%

Según el ejemplo. Es que se visitaron 2 puntos uno con presencia y otro sin presencia, de los cuales de primera vez fueron 2 menores y 3 que ya se habían localizado anteriormente (Nota: esta explicación es la que va en la parte cualitativa)

3. Caracterización de menores. En este recuadro solo los menores observados y clasificado en sexo. del ejemplo. Fueron 3 niñas y dos niños .. Para las gráficas solo dar dobla elik sobre ella y vacior los dates

Sexo					
Masculino	2	Total de menores	5	Porcentaie	40 %

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

Femenino	3	Total de menores	5	Porcentaje	60 %
Total =	5				

En la tabla de grupo social igualmente se llena como la anterior

Grupo social					
Rural	0	Total de menores	0	Porcentaje	0 %
Urbano	5	Total de menores	5	Porcentaje	100%
Indígena	0	Total de menores	0	Porcentaje	0%
Total	5				

La siguiente tabla se llena con el aproximado de observación de edad de los menores, por ejemplo

Edad de los	menores				
0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 11 años	12a 14 años	15 a 17 años	18 a 59años
		2	2	1	

La tabla de actividad económica se toma los datos de la actividad en la que se observaron los menores, siguiendo nuestro ejemplo, son 3 niñas y 2 niños de zona urbana, supongamos que era 1 niña lavacoches, 1 niña Tragafuego, 1 niña vende periódico(vocera), y 2 niños Cerillito quedaría como sigue, en la gráfica puedes reducir las opciones para que no te quede tan extensa y solo pones las actividades que encontraste

Ac	tivid	ad E	Econd	ómic	a																	
AR	BI	LI	ME	VE	AC	VO	PR	AR	RB	ВО	JOR	CA	DIA	EST	CC	GT	AY	PE	LA	PA	CE	ОТ
1						1													1		2	
		L						L								L						

La siguiente tabla es sobre lo observado en cuanto si hay uso de fármacos/drogas y o discapacidad por parte de los menores observados, suponiendo que había una niña discapacitada (auditiva) de nuestro ejemplo quedaría así

Problemáticas es	pecífica	S			
Uso de Fármacos	0	Total de menores	5	Porcentaje	0 %
o solventes					
Discapacitados	1	Total de menores	5	Porcentaje	20%
Total	1				

La siguiente tabla es referente a si los menores fueron observados solos o acompañados por adultos mayores o adultos. Del ejemplo de los 5 menores uno andaba con el abuelo y otro con la madre (solo 2 con acompañante) Puedes notar que te da un 100 % en cuestión de acompañamiento...lo que indicaría que de los 5 niños solo el 28.6 % de ellos andan acompañados

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Menores	2	Adultos	1	Adultos Mayores	1
Total	7	Total	1	Total	1
Porcentaje	28.6%	Porcentaje	14.3 %	Porcentaje	14.3 %

NOTA. RECUERDA QUE LAS GRAFICAS SE HACEN DANDO DOBLE CIK SOBRE LA FIGURA, APARECE UN EXCELEL LE PONES LOS DATOS Y DAS CLIK EN LA PARTE DE AFUERA Y LISTO

DIM-13b Diagnostico Situacional (cualitativo). La numeración la usare

solamente para explicar el llenado en el formato no se numera:

- 1. Comienzas por llenar los datos requeridos en el 1er cuadro
- **2. Introducción:** El formato de borrador que envió ya tiene un escrito respecto a lo que es trabajo infantil, si deseas agregar algo más sobre el tema es válido
- 3. Objetivo General, ya viene el texto
- 4. Formulación diagnostica. Aquí se da una breve explicación de los hallazgos encontrados en la observación... p.e. que de los menores encontrados se observó que no van acompañados, o que es probable que no vayan a la escuela ya que se les vio en diferentes horarios y días de la semana, en caso de que hubieras hecho contacto; que en esta parte no se hace; si van a la escuela o por que trabajan o donde viven ..Tus hipótesis sobre el por qué ellos trabajan y la situaciones que les pudiera estar orillando a esto desde tu observación y criterio. Esto sin ser muy "imaginativos", claros y concisos en la información que se vierta en este punto. Algunas características de higiene, aspecto, estado físico y/o mental observado en los menores.

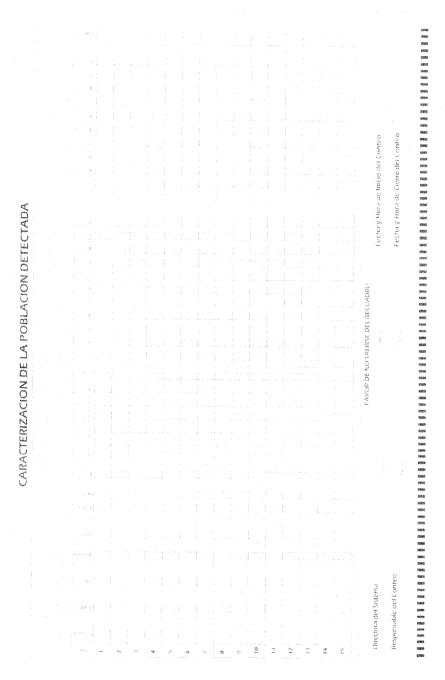
Incluso si se te facilita hacer la formulación diagnostica por punto está correcto

- 5. Dificultades en el trabajo en los puntos. Relatar cualquier situación conflictiva que pudieras haber presentado durante las observaciones en los puntos y/o cuestiones que observaste en los menores o el ambiente
- **6. Propuestas de intervención.** Aquí deberás poner propuestas de trabajo respecto a lo observado. .por ejemplo que de acuerdo a la zona harás una jornada de prevención, o acudirás a las escuelas de la zona para pláticas
- 7. Personas que participaron en el diagnostico
- **8 Comentario final**. Aquí puedes verter alguna opinión objetiva respecto a cómo sensibilizar o trabajar el programa DIM, o algún otro cometario respecto al trabajo realizado en el diagnóstico y sugerencias generales.

ANEXO 10

CEDULA DE IDENTIFICACION DE PUNTOS DE ENCUENTRO

1 2 2 2 2 2 2 2 2 2									
## GUANAJUATO ### GUANAJUATO #### GUANAJUATO ####################################		ombre del Est	tado	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Char	Bother Conjugar
15 15 15 15 15 15 15 15					The second secon	22.2	The state of the s		Charles capital
19 19 19 19 19 19 19 19				157	401868	92.5	Nama Art	-	Waket S. v.
15.4 Warming of Maring particles 15.4 Warming of 15.5 Warming of 15.5 Warming particles	Número de Punto	d		2.5		1512	M. Charles Control of the Control		
12 12 12 12 12 12 12 12			ra dun de runo	*5.5	48004812	82.55	547,000	1192	CCW1K10
Nambre del Municipio Gave Namble del Municipio 156 Gray Section Section 152 Gave Incomplete del Municipio 153 Gave Incomplete del Gave Inc				324	And the second second	93.54			
Namber del Maricipio 1.07 1.00				15.6	Constitution (A)	15.20	24 July 1975 (1975) (1975)		
17.0 17.2 17.0				5- 1 53 W		115.71			
Normative del Municipio Gazer Normative del Municipio 170				8 2	COMPLETE 4851 (FARE-ELE, A) 24	15.22	2,000,000,000		
173 Section 173 Section 173 Section 173 Section 174 Section 173 Sectin 173 Section 173 Section 173 Section 173 Section		. (65.		157			
13.2 Second 13.2 Secon		CARC	Mombre del Municipio	0:51	NSTACODISPRESSORY	7.2	\$2,800,000 \$3,000,000,000 \$3	Clave.	Infraestructura coundar
13.25 Charles 13.25 Charles 15.16 Charles 15.16 Charles 15.26 Charles 15.27 Ch		12.2	Special and the second	1.5.23		17.75			to the company of the country of the company of the country of the
172 172		1,3.25	40,403	1512	CAST PARK CONT. SALE LINE ARCHITIC	16.26	A MANAGEMENT OF SERVING SPIN PARKS AND SAN		4 5 5 6 4 5 7 7
12.27 12.28 12.2		1974		1 Mile (S. C.		15.27			
17.28 17.2		13,23	25.V3m(38.4	50.00	# TO KUMO BOW LOWING TO A STATE OF	82.5	44.0	1.11.2	SOUTH A PARTY
13.24 13.2		13.20							
1.15		\$326	74177774°					2,112,3	
13 13 13 13 13 13 13 13		1.3.80	The second of the second of						
13.15		133	Barada esta la	CLAVE	Tipo de Uso de Punta	Clave		47	\$6.00 m
1113 All Colors 1114 All Colors 1115 All Colors All Col		0.51							
13 13 13 13 13 13 13 13		1.3 23	SALIN GROWING ALL WING	3	1. A. 1885. C.	10.		(**) (**) (**)	
13.5 CORRESPONDED 13.5 COURT 16.2 CORRESPONDED 16.2 CORRESPONDED 16.5		28.8.6							
13 13 13 13 13 13 13 13		1.335	March Control of Control of the Cont	16.2	NAMES OURSAIT	1.8.7		2116	Manager St. C. S. of St. Ch. Ch. Ch. Ch. Ch. Ch. Ch. Ch. Ch. Ch
13.12 13.12 13.12 13.13 13.14 13.15 13.1		27 1 12							
13.79 13.79 13.70 13.7		1332	20.40	60		70 00 70		***	
13.27 13.2		30.00							
110 110		1,3,399	1.000 Model			17			0.010000
1110 1110		1.140						7.1.1.0	9555 CA
13.13 13.14 13.15 13.1		1 4 4 5						. 0011	
13.10 13.11 13.12 13.13 13.14 13.15 13.1		1 5 4 5 5							
13.15 13.1		13.43	2187/cm	Clave	Horario de Tenbaja				
171 174 174 175						Chrys		00.312	AL MARK AL MARK TOSTANA
17.2 FINDING MARKANDA 19.1 (19.1 FINDING MARKANDA 19.1 FINDING MAR		5 2 6 2	4-10	1.2	A Tribation				
17.2 Springs 19.7		***				6			
200				1.7.2	thank in the second				
173						1.9.7			
	Vombre de/ Obsenvador			121					



ANEXO P

- The state of the		NOV.	262,755.14	20,000.00	27,677.18
		0 CT.	262,755.14	50,000.00	182,640.23
	DE CALLE (Q117)	SEP.	262,755.14	270,000.00	167,677.18
	O EN SITUACIÓN	AGO	262,755.14	420,000.00	417,677.18
	DRES, EN RIESGO	101	262,755.14	130,000.00	317,677.18
RESUPUFSTA	NTES TRABAJADO	NO	262,755.14	330,000.00	267,677.18
OGRAMACIÓN P	NOS Y ADOLESCE	MAY	262,755.13	30,000.00	242,677.18
Rd	L PARA NIÑAS, NI	ABR	302,518.56	20,000.00	597,081.34
	ROLLO INTEGRA	MZO	262,755.13	50,000.00	157,677.18
	SRAMA DE DESAF	FE8	262,755.14	20,000.00	27,677.18
	PROC	ENE	262,755.14	20,000.00	22,677.18
		Monto Anual	3,590,713.64	1,380,000.00	2,459,249.41
		olu			

apitulo	Monto Anual	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	NOI	JUL.	AGO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
	3,590,713.64	262,755.14	262,755.14	262,755.13	302,518.56	262,755.13	262,755.14	262,755.14	262,755.14	262,755.14	262,755.14	262,755.14	660,643.70
_	1,380,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000,00	30,000.00	330,000.00	130,000,00	420,000.00	270,000.00	50,000.00	20,000.00	20,000.00
_	2,459,249.41	22,677.18	27,677.18	157,677.18	597,081.34	242,677.18	267,677.18	317,677.18	417,677.18	167,677.18	182,640.23	27,677.18	30,433.22
_	3,400,000.00	,								3,400,000.00	,		
	160,000.00								160,000.00	,			
	10 989 963 05	305,432,32	310.432.32	470.432.31	919.599.90	535,432,31	860.432.32	710.432.32	1 260 432 32	4.100.432.32	495 395 37	310.432.32	711.076.92